

MEMORIA JUSTIFICATIVA

NÚM DE EXPEDIENTE: CONTR 2025/ 681918

TÍTULO: Actualización y mejora de la distribución e información asociada de los Hábitats de Interés Comunitario en 2.590.000 hectáreas de la Superficie Forestal de Andalucía, basada en Inventariación de la Vegetación en campo y Fotointerpretación, a escala de gestión.



JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		25/03/2026 10:36:31	PÁGINA: 1 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw501C5GZDtnHA0b9BLjO0Rw7xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CON- TRATO

La Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, conocida como “Directiva Hábitats”, junto con la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres, conocida como “Directiva Aves”, son los instrumentos legales más importantes para la conservación de la biodiversidad a nivel europeo.

El objetivo de la Directiva Hábitats es contribuir a preservar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres en el territorio de los Estados miembros en los que se aplica el Tratado de la Unión Europea, y a los que insta a poner en marcha distintas medidas. Entre dichas medidas, la Directiva crea una red ecológica europea, denominada “**Natura 2000**”. Esta Red, compuesta por los lugares que albergan tipos de hábitats naturales que figuran en su ANEXO I, así como los de hábitats de especies que figuran en su ANEXO II, deberá garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales y de los hábitats de las especies en su área de distribución natural.

Con esa finalidad, la Red Natura se concibe como una red coherente, lo que implica, necesariamente, la existencia de vínculos funcionales de los espacios que la componen con la matriz territorial que los rodea. En este aspecto, uno de los pilares sobre los que se ha de fundamentar la Red Natura 2000, y del que, en gran medida, depende su éxito, es el **volumen y la calidad de la información** que se disponga sobre hábitats y especies de interés comunitario.

Como apoyo al cumplimiento de la Directiva, la Red de Información Ambiental de Andalucía (**REDIAM**) ha desarrollado desde hace años un continuo trabajo de interpretación, localización, delimitación y aporte de parámetros que permitan el cálculo del **estado de conservación** requerido y el **grado de conservación** recogido en los Hábitats de Interés Comunitario (HIC) terrestres recogidos en el ANEXO I de la Directiva estando el fruto de estos trabajos incluido en el Sistema de Información sobre el Patrimonio Natural de Andalucía (**SIPNA**).

El **SIPNA** consiste en una base de datos espaciales, alfanuméricos y documentales de apoyo a la gestión forestal, la biodiversidad y la Red Natura 2000, así como a los procedimientos de análisis y evaluación ambiental para la protección y minimización de las amenazas al medio ambiente.

La información contenida en el SIPNA tiene el carácter de **información ambiental** según la legislación vigente, y constituye la información de referencia sobre la distribución geográfica de los Hábitats de Interés Comunitario a los efectos de las evaluaciones y de la vigilancia y seguimiento establecidos en el Capítulo III de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Por lo tanto, la última versión publicada en el Repositorio único de la REDIAM constituye la mejor información disponible.

De los más de 200 tipos de hábitat de los 9 grupos definidos en el ANEXO I de la Directiva Hábitat, existen en Andalucía **75 tipos de hábitats de interés comunitario**, de ellos 67 terrestres.

Memoria Justificativa. 2

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		25/03/2026 10:36:31	PÁGINA: 2 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw501C5GZDtnHA0b9BLjO0Rw7xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La elevada magnitud de presencia de los HIC terrestres pone de manifiesto que de las 8,7 Mha de Andalucía, 3,4 Mha se encuentran incluidas en la cartografía como Hábitats de Interés Comunitario, lo que supone un **39,08% de la superficie** de la Comunidad Autónoma.

Tal y como se ha señalado, desde la REDIAM se lleva a cabo la revisión de los Hábitats de Interés Comunitario (HIC) terrestres recogidos en el ANEXO I de la Directiva Hábitat. Se estudian los aspectos relativo a la interpretación, localización, delimitación, recopilación y análisis de la variables necesarias para el cálculo del estado/grado de conservación de los HIC.

La interpretación de los HIC y su delimitación territorial constituye una labor compleja en un territorio amplio y biodiverso como es Andalucía. Cada uno de ellos engloba una casuística peculiar, donde no siempre es fácil trasladar la definición del HIC al territorio, configurar su relación con los diferentes sistemas de clasificación de la vegetación (CORINE, fitosociología, EUNIS) o detectarlos en base a la fotointerpretación, principal herramienta utilizada hasta el momento.

La actual cartografía de distribución de Hábitats tiene carencias que es preciso superar, por todo ello se hace necesaria una revisión dirigida de la distribución de los hábitats por fotointerpretación, seguida de una caracterización sistemática del territorio a través de muestreos de campo, que permitan su posterior extrapolación. Asimismo, es fundamental que la actualización de dicha cartografía se realice en el contexto del Sistema de información del Patrimonio Natural de Andalucía (SIPNA), que además dispone de una plataforma que facilita los trabajos de fotointerpretación y recopilación de datos de campo.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

2.1. Códigos CPV

38221000-0 Sistemas de información geográfica (SIG o equivalentes)

90714100-6 Sistemas de información ambiental

71350000-6 Servicios científicos y técnicos relacionados con la ingeniería

2.2. Descripción

El objetivo general de este servicio es la revisión de la distribución, actualización y caracterización de la vegetación a partir de trabajos de campo, con el propósito de conocer, a través de la vegetación, la distribución precisa de los Hábitats de Interés Comunitario y aportar variables de campo necesarias para valorar el estado/grado de conservación de éstos a escala de detalle, de los ámbitos territoriales recogidos en la siguiente tabla:

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		25/03/2026 10:36:31	PÁGINA: 3 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw501C5GZDtnHA0b9BLjO0Rw7xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Ámbito territorial	Descripción	Hectáreas de superficie forestal
Ambito 3	Categorías 3, 4 y 5	214.770,73
Ambito 7	Categoría 13, y los puntos de las Categorías 6,7 y 8 del sector biográfico correspondiente.	1.870.011,24
Ambito 8	Categoría 14 y los puntos cercanos de las Categorías 6,7 y 8	246.092,74 (categoría 14+ cercanos) + 201.581,85 (categoría 12+cercanos)
Ambito 9	Categoría 15 y categoría 12_norte y occidental, y los puntos cercanos de las Categorías 6,7 y 8 de ambas categorías los puntos cercanos de las Categorías 6,7 y 8	56.163,85

Teniendo en cuenta que cada Categoría se corresponde con la siguiente vegetación

Categoría 3. Vegetación de acantilados, playas, dunas y arenales costeros

Categoría 4. Marismas, estuarios y humedales litorales

Categoría 5. Vegetación de lagunas de agua dulce y de turberas

Categoría 6. Herbazales, junciales y prados húmedos

Categoría 7. Vegetación de riberas y cursos fluviales

Categoría 8. Vegetación de roquedos, riscos, canchales y pedregales

Categoría 12. Formaciones arboladas, matorrales y pastizales termo, meso y supramediterráneos de la Provincia Bética, sectores biogeográficos Subbético, Guadiciano-Bacense e Hispalense

Categoría 13. Formaciones arboladas, matorrales y pastizales termo, meso y supramediterráneos de la Provincia Luso-Extremadurese, sector biogeográfico Mariánico-Monchiquense

Categoría 14. Formaciones arboladas, matorrales y pastizales termo, meso y supramediterráneos de la Provincia Tingitano-Onubo-Algarbiense, sectores biogeográficos Aljibico y Algarviense

Categoría 15. Formaciones arboladas, matorrales y pastizales termo-meso y supramediterráneos de la Provincia Tingitano-Onubo-Algarbiense, sector biogeográfico Gadicano-Onubense litoral

Por tanto, el presente contrato de servicio tiene como objeto prestaciones dirigidas a la obtención de un **resultado**.

2.3. Carácter intelectual de los trabajos.

Se considera que se trata de un contrato que tiene por objeto prestaciones de carácter intelectual, ya que en él predomina el carácter innovativo u original propio de aquellos.

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		25/03/2026 10:36:31	PÁGINA: 4 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw501C5GZDtnHA0b9BLjO0Rw7xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

La necesidad de recurrir a la contratación del servicio se justifica por la insuficiencia de medios de la Administración para alcanzar los objetivos que se pretenden conseguir, debido al alto grado de especialización técnica que exigen los trabajos a desarrollar en el ámbito de presente contrato impide que estos servicios puedan ser desarrollados y soportados con la calidad necesaria y en los plazos requeridos exclusivamente con medios propios.

La especial naturaleza de los trabajos, su complejidad organizativa y la necesaria especialización en las materias objeto del contrato, debido a que se trata de tareas que requieren una alta especialización y cualificación, implica que el trabajo deba desarrollarse a través de medios humanos y técnicos con experiencia en aplicar el conocimiento, en campo y teórico, relacionado con hábitats, vegetación, ocupación del suelo, valoración del estado de conservación de la vegetación y caracterización fitosociológica del territorio a analizar, experiencia en fotointerpretación de ocupación del suelo en el ámbito forestal, hábitats y vegetación, experiencia en aplicación y uso de las clasificaciones de hábitats, etc., y para los cuales la Administración carece de los medios materiales técnicos necesarios para ejecutarlos.

Por lo tanto, a los efectos de lo establecido en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se hace constar que los recursos humanos de que se dispone actualmente en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, son insuficientes cuantitativa y cualitativamente para abordar un proyecto de estas características y se hace imprescindible la contratación del servicio durante el periodo de tiempo estrictamente necesario para su consecución con éxito, sin tener que acudir a la contratación de personal para estos trabajos.

4. DIVISIÓN EN LOTES

Para la organización del presente servicio se han definido 2 lotes, cada uno de ellos con un ámbito territorial propio.

LOTE 1. Vegetación del sector biogeográfico Mariánico-Monchiquense de Andalucía

Descripción: Formaciones arboladas, matorrales y pastizales zonales del termo, meso y supramediterráneo; herbazales, juncuales y prados húmedos; vegetación de riberas y cursos fluviales; y vegetación de roquedos, riscos, canchales y pedregales de la Provincia Luso-Extremadurensis, sector biogeográfico Mariánico-Monchiquense.

LOTE 2. Vegetación de los sectores biogeográficos Aljibico, Algarviense y Gadicano-Onubense Litoral de la Provincia Tingitano-Onubo-Algarbiense y del sector Hispalense de la Provincia Bética; y vegetación de ecosistemas húmedos y ligados al litoral terrestre andaluz.

Descripción: Formaciones arboladas, matorrales y pastizales zonales del termo, meso y supramediterráneo; herbazales, juncuales y prados húmedos; vegetación de riberas y cursos fluviales; y vegetación de roquedos, riscos, canchales y pedregales, de la Provincia Tingitano-Onubo-Algarviense: sectores biogeográficos

Memoria Justificativa. 5

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		25/03/2026 10:36:31	PÁGINA: 5 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw501C5GZDtnHA0b9BLjO0Rw7xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Aljibico, Algarviense y Gaditano-Onubense litoral y de la Provincia Bética el sector Hispalense. Y vegetación de acantilados, playas, dunas y arenales costeros; marismas, estuarios y humedales litorales; y vegetación de lagunas de agua dulce y de turberas de Andalucía.

El objetivo general del presente servicio se traduce, para los dos lotes, en la realización simultánea de dos tareas:

- 1.- Inventariación de la vegetación en campo presente en el ámbito de trabajo, siguiendo el sistema de clasificación EUNIS que, a través de pasarelas directas, permita actualizar las áreas de distribución de los HIC.
- 2.- Monitorizar un conjunto de datos de campo de apoyo a la evaluación del estado/grado de conservación de los HIC.

5. ÓRGANO PROPONENTE Y RESPONSABLE DEL CONTRATO.

5.1. Órgano proponente.

5.1.1. Denominación.

Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático.

5.2. Responsable del contrato.

La persona titular del Servicio de Análisis de la Información Ambiental.

6. PROCEDIMIENTO.

6.1. Identificación.

Procedimiento abierto, sujeto a regularización armonizada.

6.2. Justificación.

Se procederá a tramitar un contrato de servicios definido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Atendiendo a las necesidades a satisfacer, al importe necesario para ello, así como al periodo de tiempo a cubrir, se considera que procede promover la presente contratación a través del procedimiento abierto contemplado en el artículo 156 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre. Y sometido, por su cuantía, a Regulación Armonizada, por lo que será preciso publicar en el DUE la licitación.

Para ambos lotes, en la selección de los criterios de adjudicación se propone utilizar una diversidad de criterios a los efectos de conseguir la mejor relación calidad-precio. Por ello se plantea optar por atribuir **49 puntos**, de la puntuación total, para criterios evaluables mediante juicio de valor en los que se pretende apre-

Memoria Justificativa. 6

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		25/03/2026 10:36:31	PÁGINA: 6 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw501C5GZDtnHA0b9BLjO0Rw7xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ciar el grado de conocimiento y *de aplicación de las diferentes metodología que se utilizarán a lo largo de la vida del contrato de cada lote así como la capacidad de planificar las salidas a campo.*

Entre los criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas están las Mejoras adicionales, con **10 puntos**, constituida, en ambos lotes, por la **elaboración de material de divulgación de los resultados obtenidos en la ejecución del contrato recogidos en la Memoria de Resultados.**

Por último, quedaría la proposición económica con **41 puntos**.

6.3. Tramitación.

Ordinaria.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

7.1. Identificación.

El presupuesto base de licitación de este contrato de servicio asciende a la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (**1.508.682,50 €**) (IVA no incluido), lo que comporta un IVA de TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (**316.823,33 €**) y un importe total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (**1.825.505,83 €**) (IVA incluido).

Con el siguiente desglose:

Este presupuesto tiene el siguiente desglose por lotes:

- Importe total (IVA excluido): **1.508.682,50 €**
 - Lote 1: **514.611,75 €**
 - Lote 2: **994.070,75 €**
- Importe del IVA: **316.823,33 €**
 - Lote 1: **108.068,47 €**
 - Lote 2: **208.754,86 €**
- Importe total (IVA incluido): **1.825.505,83 €**
 - Lote 1: **622.680,22 €**
 - Lote 2: **1.202.825,61 €**

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		25/03/2026 10:36:31	PÁGINA: 7 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw501C5GZDtnHA0b9BLjO0Rw7xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Tipo de gastos		
COSTES	Gastos de personal	393.559,31 €
DIRECTOS (CD)	Gastos de dietas, pernoctaciones y km	26.292,00 €
	COSTES INDIRECTOS (CI), (3% CD)	12.595,54 €
	GASTOS GENERALES (GG), [13%(CD+CI)]	56.218,09 €
	BENEFICIO INDUSTRIAL (BI), [6% (CD+CI)]	25.946,81 €
	Total sin IVA	514.611,75 €
	IVA	108.068,47 €
Total IVA incluido		622.680,22 €

Tabla Resumen 1: Desglose de Costes Directos, Indirectos y Beneficio Industrial del Lote 1

LOTE 2 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Tipo de gastos		
COSTES	Gastos de personal	769.920,89 €
DIRECTOS (CD)	Gastos de dietas, pernoctaciones y km	41.102,00 €
	COSTES INDIRECTOS (CI), (3% CD)	24.330,69 €
	GASTOS GENERALES (GG), [13%(CD+CI)]	108.595,96 €
	BENEFICIO INDUSTRIAL (BI), [6% (CD+CI)]	50.121,21 €
	Total sin IVA	994.070,75 €
	IVA	208.754,86 €
Total IVA incluido		1.202.825,61 €

Tabla Resumen 2: Desglose de Costes Directos, Indirectos y Beneficio Industrial del Lote 2

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Tipo de gastos		
COSTES	Gastos de personal	1.163.480,20 €
DIRECTOS (CD)	Gastos de dietas, pernoctaciones y km	67.394,00 €
	COSTES INDIRECTOS (CI), (3% CD)	36.926,23 €
	GASTOS GENERALES (GG), [13%(CD+CI)]	164.814,05 €
	BENEFICIO INDUSTRIAL (BI), [6% (CD+CI)]	76.068,02 €
	Total sin IVA	1.508.682,50 €
	IVA	316.823,33 €
Total IVA incluido		1.825.505,83 €

Tabla Resumen 3: Desglose de Costes Directos, Indirectos y Beneficio Industrial del servicio.



Valor estimado del contrato: 1.508.682,50 € €

7.2. Justificación.

Método de cálculo:

El cálculo de los costes salariales de cada perfil del presente contrato, costes directos, toma como base el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad (Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo), publicado en BOE el 10 de marzo de 2023, y cuyas tablas salariales han sido actualizadas a 2025. Dado que el incremento del IPC a 31 de diciembre de 2024 asciende a 2,80%, según el artículo 33.2 del Convenio de aplicación, el porcentaje de incremento de las tablas salariales del año inmediato anterior se sitúa en el intervalo IV, lo que significa que se incrementará un 2,30% respecto de la tabla salarial de 2024. Tabla que a su vez fue actualizada por la Resolución de 12 de marzo de 2024, de la D. G. de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales para 2024 del XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos, inspección, supervisión y control técnico y de calidad (BOE 23 de marzo 2024).

El desglose de los costes salariales con **desagregación por razón de género** no se ha efectuado porque no existen diferencias retributivas que permitan desagregar los costes salariales por género en ambos convenios colectivos de referencia.

El método de calculo utilizado ha sido el siguiente:

a) Gasto de personal: una vez que se ha definido los diferentes perfiles profesionales en función de la ejecución de las tareas que conforma el servicio. El coste salarial unitario mensual para cada perfil profesional se ha determinado teniendo en cuenta tanto el Convenio sectorial de referencia como la antigüedad exigida y las condiciones de responsabilidad y/o cualificación profesional, mercado y complejidad a cada perfil.

El calculo del gasto de personal finaliza con los correspondientes costes de la Seguridad Social para la empresa.

b) Gastos de kilometraje y dietas en función de las tarifas recogidas en el Convenio sectorial de referencia y de las dietas y kilómetros estimados.

b) Cálculo de los costes indirectos. Se ha determinado como costes indirectos el porcentaje del 3% de costes directos (gastos de personal y gastos de dietas y kilometraje).

c) Gastos generales de la empresa: se ha fijado en un porcentaje que asciende al 13% de la suma de los costes directos y costes indirectos.

d) Beneficio industrial: este valor asciende al 6% de la suma de los costes directos e indirectos.

A continuación se calcula el presupuesto estimado de cada uno de los lotes.

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		25/03/2026 10:36:31	PÁGINA: 9 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw501C5GZDtnHA0b9BLjO0Rw7xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 1. Vegetación del sector biogeográfico Mariánico-Monchiquense de Andalucía

1. Determinación de los costes directos del Lote 1.

1.1 Estimación de esfuerzos necesarios para la prestación del servicio.

Para estimar el gasto de personal de cada lote se ha atendido a las diferentes fases que conforman el servicio de cada lote, a la composición del equipo de trabajo necesario, la experiencia exigida, la dedicación de cada perfil profesional y el esfuerzo estimado en meses de trabajo para ejecutar los trabajos que forman parte del objeto de la contratación, llegando al resultado que se expone en las páginas siguientes.

Tal y como se ha recogido anteriormente, cada uno de los lotes requiere un equipo de trabajo con formación y experiencia profesional determinada y cuya composición numérica variará en ambos casos a lo largo del desarrollo de cada lote. Por lo que, con objeto de facilitar la exposición del presente informe justificativo, cada perfil profesional irá representado por la letra **P** mayúscula a la que le seguirán un código alfanumérico formado por dos o tres dígitos, según el caso, a modo de índices cuyo significado se recoge más adelante.

Ambos lotes llevarán:

1. Un **coordinador** con funciones de dirección y gestión de equipos, estos coordinadores se identificarán por llevar sólo 2 dígitos, el primero identificará el lote al que pertenece y el segundo dígito será el cero: 0.
2. Un **equipo técnico** formado por una serie de unidades de trabajo de campo, cada uno de ellos está formado por 3 personas, 2 técnicos cualificados experto con al menos 3 años de experiencia y 1 técnico cualificado cuya mínima experiencia exigida es de 6 meses. Cada lote llevará un equipo técnico propio, es decir, su composición en número y especialización será característico de cada uno de ellos.

El Lote 1 lo conformará un total de 2 unidades de trabajo de campo como máximo, es decir, que habrá periodos donde se requerirá un equipo y en otro momento serán los dos.

Siguiendo con el código identificativo de cada perfil en el caso de las unidades de trabajo de campo, cada miembro se identifica a través de 3 dígitos, el primer dígito hace referencia al n.º de lote al que pertenece, el segundo a la unidad de trabajo de campo en el que está incluido el perfil y el tercer dígito es una letra mayúscula (A,B ó C) que identifica el técnico de cada unidad de trabajo. Por tanto, la composición del lote 1 quedaría como sigue:

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		25/03/2026 10:36:31	PÁGINA: 10 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw501C5GZDtnHA0b9BLjO0Rw7xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Composición del Lote 1:

Coordinador: **P10**

Unidades de trabajo de campo del Lote 1:

Equipo de campo	Composición de cada equipo de campo		
1	P11A	P11B	P11C
2	P12A	P12B	P12C

En el epígrafe 10 de la presente Memoria Justificativa se describen los perfiles profesionales que constituyen este lote.

1.2 Cálculo de los precios mensuales asociados a cada perfil profesional.

Posteriormente, se ha estimado los **precios mensuales** de personal para cada categoría profesional considerada que servirán de base para el cálculo del presupuesto de ejecución material de los trabajos. Para ello, se ha tenido en cuenta los costes salariales, en base al convenio sectorial de aplicación, y los costes de la Seguridad Social para la empresa, para calcular, por último, el coste anual según el perfil profesional.

1.2.1 Costes salariales, calculados en base al Convenio Sectorial de referencia.

El cálculo de los costes salariales de cada perfil del presente contrato, costes directos, toma como base el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad actualizado a 2025. Los perfiles profesionales incluidos en el presente contrato tiene su correspondencia con las categorías/niveles establecidos en el Convenio Colectivo señalado, siendo el Nivel 1 (Licenciados y titulados 2º y 3º ciclo universitario y Analista.) para todos los integrantes del contrato, tanto para el lote 1 como el lote 2.

La siguiente tabla refleja los salarios base mensuales calculados a partir de los salarios base anuales para los perfiles profesionales considerados, según contempla el Convenio incluyendo las pagas extras prorrateadas y el plus del convenio colectivo.

Código identificativo del perfil	Perfil profesional	Salario mensual	Plus del convenio	Extra julio	Extra Navidad	TOTAL
P10	Coordinador/a del proyecto	1.912,33 €	211,95 €	159,36 €	159,36 €	2.443,00 €
P11A, P11B P12A, P12B	Técnico cualificado experto	1.912,33 €	211,95 €	159,36 €	159,36 €	2.443,00 €
P11C P12C	Técnico cualificado	1.912,33 €	211,95 €	159,36 €	159,36 €	2.443,00 €

Memoria Justificativa. 11

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		25/03/2026 10:36:31	PÁGINA: 11 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw501C5GZDtnHA0b9BLjO0Rw7xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Adicionalmente, hay dos aspectos a tener en cuenta en la estimación de los costes salariales:

1. La antigüedad (artículo 28 del Convenio), en consonancia con la solvencia profesional y técnica. Para el perfil profesional del Coordinador/a del proyecto y los Técnicos cualificados expertos se ha exigido una experiencia de 3 años lo que se traduce en el hecho de que para la estimación de los costes directos se considerará el importe de un trienio para ambos perfiles. En el caso de los Técnicos cualificados la experiencia exigida asciende a 6 meses, por lo que el concepto de trienios no es aplicable.

Hay que señalar que cada trienio asciende al 5% del salario, en la tabla de los costes salariales se reúne el valor mensual de este concepto.

2. Condiciones de responsabilidad y/o cualificación profesional, mercado y complejidad. La siguiente tabla recoge los factores de incremento porcentual a aplicar a cada uno de los perfiles profesionales considerados para tener en cuenta estos condicionantes.

C.I. del perfil	Δ %	Δ
P10	15,00 %	380,79 €
P11A, P11B P12A, P12B	5,00 %	126,93 €
P11C P12C	5,00 %	122,15 €

Teniendo en cuenta que:

Δ % : porcentaje de incremento por complejidad, responsabilidad, cualificación, etc

Δ : Incremento por complejidad, responsabilidad, cualificación, etc, en euros

Como resultado de estas consideraciones, se estiman los costes salariales mensuales para cada uno de los perfiles considerados, según se muestra en la tabla siguiente.



Código del perfil	Salario mensual	TRIENIO	Δ (Incremento por complejidad, responsabilidad, cualificación, etc)	Salario bruto mensual
		5% suelo base		
P10	2.443,00 €	95,62 €	380,79 €	2.919,41 €
P11A, P11B P12A, P12B	2.443,00 €	95,62 €	126,93 €	2.665,55 €
P11C P12C	2.443,00 €	0,00 €	122,15 €	2.565,15 €

1.2.2 Coste anual de la Seguridad Social para la empresa.

El valor de los diferentes conceptos que constituyen el coste de la Seguridad Social se recoge en la tabla siguiente, junto con el coste salarial para la empresa.

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		25/03/2026 10:36:31	PÁGINA: 13 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw501C5GZDtnHA0b9BLjO0Rw7xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Códigos identificativos del perfil	Percepciones salariales									Aportaciones de la empresa a la Seguridad Social y otros conceptos							
	Salarios	Plus convenio	TRIENIO	Extra julio	Extra Navidad	Subtotal mensual	Δ%	Δ	Salario bruto mensual	Contingencias comunes (23,60%)	Desempleo (5,50%)	Formación Profesional (0,60%)	Fondo Garantía Social (0,20%)	Tarifa, para la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Tipo aplicables a ocupaciones y situaciones en todas las actividades		Total	Total mensual por perfil profesional
			5% sueldo base											IT (0,90%)	IMS (0,80%)		
P10	1.912,33 €	211,95 €	95,62 €	159,36 €	159,36 €	2.538,62 €	15,00 %	380,79 €	2.919,41 €	688,98 €	160,57 €	17,52 €	5,84 €	26,27 €	23,36 €	922,53 €	3.841,95 €
P11A, P11B P12A, P12B	1.912,33 €	211,95 €	95,62 €	159,36 €	159,36 €	2.538,62 €	5,00 %	126,93 €	2.665,55 €	629,07 €	146,61 €	15,99 €	5,33 €	23,99 €	21,32 €	842,31 €	3.507,87 €
P11C P12C	1.912,33 €	211,95 €		159,36 €	159,36 €	2.443,00 €	5,00 %	122,15 €	2.565,15 €	605,38 €	141,08 €	15,39 €	5,13 €	23,09 €	20,52 €	810,59 €	3.375,74 €

Por tanto, los costes mensuales salariales de cada perfil asciende a:

Código del perfil	TOTAL NOMINA MENSUAL
P10	3.841,95 €
P11A, P11B P12A, P12B	3.507,87 €
P11C P12C	3.375,74 €

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS			25/03/2026 10:36:31	PÁGINA: 14 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw501C5GZDtnHA0b9BLjO0Rw7xy		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La organización de las unidades de trabajo de campo presentadas en las siguientes líneas no implica que el adjudicatario tenga que seguirlas en el orden presentado, se han utilizado para elaborar el presupuesto. No obstante, sí hay que respetar en cada anualidad la dedicación de cada una de ellas y la cuantía de dicha anualidad. Teniendo en cuenta que el valor de las anualidades viene determinado por el número de puntos muestreados tipo “Nota Extensa” e incorporados a la plataforma SIPNA y su postproceso. El motivo de esta flexibilidad a la hora de determinar la distribución intranual del número de puntos a muestrear viene establecido por la incertidumbre en la previsión del comportamiento del tiempo meteorológico a lo largo del año y, en consecuencia, el trabajo de campo.

Hechas esta aclaraciones, la presente exposición continua con los cálculos de gastos de personal para seguir con los gastos dietas y kilometraje, obteniendo de la suma de ambos los gastos directos de la anualidad correspondiente.

El gasto de personal por anualidades se recoge en las tablas siguientes, en el año 2027 hay dos tablas porque la composición del equipo técnico varia a lo largo del año.

2026				
Perfil profesional	GASTO MENSUAL	N.º MESES	INTEGRANTES	TOTAL
P10	3.841,95 €	10	1	38.419,48 €
P11A	3.507,87 €	10	1	35.078,65 €
P11B	3.507,87 €	10	1	35.078,65 €
P11C	3.375,74 €	10	1	33.757,37 €
			TOTAL 2026	142.334,15 €

2027				
Perfil profesional	GASTO MENSUAL	N.º MESES	INTEGRANTES	TOTAL
P10	3.841,95 €	9	1	34.577,53 €
P11A	3.507,87 €	9	1	31.570,79 €
P11B	3.507,87 €	9	1	31.570,79 €
P11C	3.375,74 €	9	1	30.381,64 €
		TOTAL		128.100,75 €

2027				
Perfil profesional	GASTO MENSUAL	N.º MESES	INTEGRANTES	TOTAL
P10	3.841,95 €	3	1	11.525,84 €
P11A, P12A	3.507,87 €	3	2	21.047,19 €
P11B, P12B	3.507,87 €	3	2	21.047,19 €
P11C, P12C	3.375,74 €	3	2	20.254,42 €
		TOTAL		73.874,64 €



2028				
Perfil profesional	GASTO MENSUAL	N.º MESES	INTEGRANTES	TOTAL
P10	3.841,95 €	2	1	7.683,90 €
P11A, P12A	3.507,87 €	2	2	14.031,46 €
P11B, P12B	3.507,87 €	2	2	14.031,46 €
P11C, P12C	3.375,74 €	2	2	13.502,95 €
		TOTAL		49.249,77 €

1. 3. Cálculo de jornadas, kilómetros, dietas y pernoctaciones.

Los valores obtenidos parten de las siguientes condiciones:

- Total de puntos: 3.204 puntos de muestreo.
- En cada jornada se inspeccionan una media de 10 puntos de muestreo.
- El equipo de cada unidad de trabajo para las salidas de campo será de dos personas, en la oficina se quedará el tercer miembro del equipo con funciones de apoyo y con labores de preparación de campo, fotointerpretación y extrapolación.
- Pernoctaciones: por la experiencia obtenida en expedientes análogos pero desarrollados en otras partes del territorio andaluz, el porcentaje de jornadas con pernoctaciones, en terrenos como los que constituye el lote 1, asciende al 15% del total.
- Según el convenio de aplicación el importe de dietas y desplazamiento ascienden a:
 - Dieta por pernoctación: 51 euros/día.
 - Dieta sin pernoctación: 12 euros/día
 - 1 Kilómetro recorrido: 0,28 euros.
- Cálculos para determinar el número de kilómetros a realizar.

En primer lugar, utilizando SIG (Sistemas de Información Geográfica), se han identificado los puntos de muestreo por provincia, quedando como sigue:

Provincia	N.º de puntos de muestreo
Almería	-
Cádiz	-
Córdoba	1.038
Granada	-
Huelva	838
Jaén	541
Málaga	-
Sevilla	787
Total	3.204

Para el cálculo de los kilómetros a realizar se ha establecido una serie de zonas de influencia o “buffer” cuyo centro se sitúa en cada una de las capitales de provincia de Andalucía, con la siguiente amplitud: 75 km, 100

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		25/03/2026 10:36:31	PÁGINA: 16 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw501C5GZDtnHA0b9BLjO0Rw7xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



km y 125 km, y se ha identificado el número de puntos de muestreo (PM) localizado en cada anillo. Para este lote 1 el resultado se recoge en la tabla siguiente:

Lote 1	N.º de PM por provincia	N.º de PM identificados en cada buffer o zona de influencia			
		Buffer ≤75 km	>75 km a ≤100 km	>100 km a ≤125 km	>125 km
Sevilla	787	683	104	-	-
Jaén	541	389	119	35	-
Córdoba	1.038	910	128	-	-
Huelva	838	577	255	8	-

Se va a redondear al alza a múltiplo de 10 los valores obtenidos para que salgan números enteros a la hora de calcular las jornadas. Por tanto, redondeando los PM los valores quedarían:

Lote 1	N.º de PM identificados en cada buffer			
	Buffer ≤75 km	>75 km a ≤100 km	>100 km a ≤125 km	>125 km
Sevilla	690	110	-	-
Jaén	390	120	40	-
Córdoba	910	130	-	-
Huelva	580	260	10	-
Total	2570	620	50	

N.º de jornadas:

Lote 1	N.º de jornadas en cada buffer			
	Buffer ≤75 km	>75 km a ≤100 km	>100 km a ≤125 km	Total jornadas
Sevilla	69	11	-	80
Jaén	39	12	4	55
Córdoba	91	13	-	104
Huelva	58	26	1	85
Total	257	62	5	324

Los kilómetros se han calculado en condiciones de máximos, es decir, considerando que los puntos de muestreo localizados en cada zona de influencia o “buffer” están situados en su extremo superior. Así, para el primer “buffer” que se corresponden a los PM situados hasta los 75 kilómetros de cada capital de provincia se ha considerado que todos están a 75 km de distancia de la capital considerada. Con el resto de buffer se operaría de la misma forma.

Así, los kilómetros estimados ascenderían a:

- Buffer ≤75 km

257 jornadas x 75 km x 2 (ida y vuelta) = **38.550 kilómetros.**

- Buffer >75 km a ≤100 km

62 jornadas x 100 km x 2 (ida y vuelta) = **12.400 kilómetros.**

- Buffer 100 km a ≤125 km

5 jornadas x 125 km x 2 (ida y vuelta) = **1.250 kilómetros.**

Total kilómetros: 38.550 + 12.400 + 1.250 = 52.200 kilómetros

Gasto de kilometraje total: **52.200 Km x 0,28 euros/km = 14.616 euros**

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		25/03/2026 10:36:31	PÁGINA: 17 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw501C5GZDtnHA0b9BLjO0Rw7xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



-Número de pernoctaciones. Para estimar el número de pernoctaciones se ha recurrido al porcentaje obtenido en servicios similares al del presente expediente desarrollados en otros ámbito del territorio de Andalucía. Dicho porcentaje asciende al 15% del total de jornadas. En el Lote 1 el número de jornadas es de **324, por lo que 48,6≈ 50 corresponderá al número de jornadas con pernoctaciones.**

Como en cada jornada salen 2 personas por unidad de trabajo de campo, el valor de cada pernoctación ascenderá a:

51 euros x 2= 102 euros. Si son 50, el valor total es de 102x50 = **5.100 euros.**

- Dietas

Se ha estimado que una vez restado las jornadas con dietas de pernoctación, el resto son jornadas con dietas de manutención, es decir, serían: 324-50 = **274 jornadas.**

Si cada dieta cuesta 12 euros, la cuantía total será el resultado del producto: **374** jornadas x 2 personas/jornada x 12 euros/jornada = **6.576 euros**

Concepto	Cuantía
Dietas	6.576 euros
Dietas pernoctación	5.100 euros
KM	14.616 euros
Total	26.292 euros

Los gastos anualizados correspondiente al kilometraje junto con las dietas se presenta en la siguiente tabla que también reúne los gastos de personal y el total de los gastos directos del Lote 1.

Año	Gastos de personal	Kilometraje y dietas	Total costes directos
2026	142.334,15 €	9.060,00 €	151.394,15 €
2027	128.100,75 €	8.494,00 €	136.594,75 €
	73.874,64 €	5.663,00 €	79.537,64 €
2028	49.249,77 €	3.075,00 €	52.324,77 €
			419.851,31 €

2. Cálculo de los costes indirectos.

Tomando como referencia el valor de los costes indirectos en contratos similares anteriores¹, los costes indirectos ascienden a un 3% de los costes directos.

3. Cálculo de los Gastos Generales.

En el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece para los contratos de obras en su artículo 131 apartado 1.a) el rango de porcentajes a aplicar sobre el presupuesto de ejecución material en concepto de gastos generales de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales, etc.; en este caso, entre un 13 % y un 7 %. Considerando estos márgenes también válidos para los contratos de servicios, y que las empresas cuentan con una estructura suficiente para poder afrontar el servicio demandado en las condiciones requeridas, los gastos generales se van a estimar en un **13 %**.

4. Cálculo del Beneficio Industrial.

Siguiendo el mismo criterio del apartado anterior, y de acuerdo con el artículo 131 apartado 1.b) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las

¹Se especifica: Expediente CONTR 2019 788581. Ecobarómetro de Andalucía



Administraciones Públicas, el beneficio industrial se establece en un **6 %** de la suma de los costes directos y costes indirectos.

LOTE 2. Vegetación de los sectores los sectores biogeográficos Aljibico, Algarviense y Gadi-tano-Onubense Litoral de la Provincia Tingitano-Onubo-Algarbiense y del sector Hispalense de la Provincia Bética; y vegetación de ecosistemas húmedos y ligados al litoral terrestre an-daluz.

1. Determinación de los costes directos del Lote 2.

1.1 Estimación de esfuerzos necesarios para la prestación del servicio.

Para estimar el gasto de personal de cada lote se ha atendido a las diferentes fases que conforman el servicio de cada lote, a la composición del equipo de trabajo necesario, la experiencia exigida, la dedicación de cada perfil profesional y el esfuerzo estimado en meses de trabajo para ejecutar los trabajos que forman parte del objeto de la contratación, llegando al resultado que se expone en las páginas siguientes.

Tal y como se ha recogido anteriormente, cada uno de los lotes requiere un equipo de trabajo con formación y experiencia profesional determinada y cuya composición numérica variará en ambos casos a lo largo del desarrollo de cada lote. Por lo que con objeto de facilitar la exposición del presente informe justificativo, cada perfil profesional irá representado por la letra **P** mayúscula a la que le seguirá un código alfanumérico formado por dos o tres dígitos, según el caso, a modo de índices cuyo significado se recoge más adelante.

Ambos lotes llevarán:

1. Un **coordinador** con funciones de dirección y gestión de equipos, estos coordinadores se identificarán por llevar sólo 2 dígitos, el primero identificará el lote al que pertenece y el segundo dígito será el cero: 0.
2. Un **equipo técnico** formado por una serie de unidades de trabajo de campo, cada una de ellas está formada por 3 personas, 2 técnicos cualificados experto con al menos 3 años de experiencia y 1 técnico cualificado cuya mínima experiencia exigida es de 6 meses. Cada lote llevará un equipo técnico propio, es decir, su composición en número y especialización será característico de cada uno de ellos.

El lote 2 lo compondrá un máximo de 5 unidades de trabajo de campo, y el número de unidades en activo variará a lo largo del desarrollo del servicio del lote 2.

Siguiendo con el código identificativo de cada perfil que en este caso lo compone un total de 3 dígitos, el primer dígito hace referencia al n.º de lote al que pertenece, el segundo al grupo de trabajo en el que está incluido el perfil y el tercer dígito es una letra mayúscula que identifica el técnico de cada grupo de trabajo. Por tanto, la composición del lote 2 quedaría como sigue:

Composición del Lote 2

Coordinador: **P20**

Unidades de trabajo de campo del Lote 2:

Unidad de campo	Composición de la unidad de campo			Especialización fitosociológica de las unidades de campo
1	P21A	P21B	P21C	Provincia Tingitano-Onubo-Algarviense y Provincia Bética
2	P22A	P22B	P22C	
3	P23A	P23B	P23C	Ecosistemas húmedos y ligados al litoral te-



Unidad de campo	Composición de la unidad de campo			Especialización fitosociológica de las unidades de campo
				rrestre andaluz.
4	P24A	P24B	P24C	
5	P25A	P25B	P25C	

En el epígrafe 10 de la presente Memoria Justificativa se describen los perfiles profesionales que constituyen este lote.

1.2 Cálculo de los precios mensuales asociados a cada perfil profesional.

Posteriormente, se ha estimado los **precios mensuales** de personal para cada categoría profesional considerada que servirá de base para el cálculo del presupuesto de ejecución material de los trabajos. Para ello, se ha tenido en cuenta los costes salariales, en base al convenio sectorial de aplicación, y los costes de la Seguridad Social para la empresa, para calcular, por último, el coste anual según el perfil profesional.

1.2.1 Costes salariales, calculados en base al Convenio Sectorial de referencia.

El cálculo de los costes salariales de cada perfil del presente contrato, costes directos, toma como base el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad actualizado a 2025. Los perfiles profesionales incluidos en el presente contrato tiene su correspondencia con las categorías/niveles establecidos en el Convenio Colectivo señalado, siendo el Nivel 1 (Licenciados y titulados 2º y 3º ciclo universitario y Analista.) para todos lo integrantes del contrato, tanto para el lote 1 como el lote 2.

La siguiente tabla refleja los salarios base mensuales calculados a partir de los salarios base anuales para los perfiles profesionales considerados, según se contempla el Convenio incluyendo las pagas extras prorrateadas y el plus del convenio colectivo.

Código identificativo del perfil	Perfil profesional	Salario mensual	Plus del convenio	Extra julio	Extra Navidad	TOTAL
P20	Coordinador/a del proyecto	1.912,33 €	211,95 €	159,36 €	159,36 €	2.443,00 €
P21A, P21B, P22A, P22B, P23A, P23B, P24A, P24B, P25A, P25B.	Técnico cualificado experto	1.912,33 €	211,95 €	159,36 €	159,36 €	2.443,00 €
P21C, P22C, P23C, P24C, P25C.	Técnico cualificado	1.912,33 €	211,95 €	159,36 €	159,36 €	2.443,00 €

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		25/03/2026 10:36:31	PÁGINA: 20 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw501C5GZDtnHA0b9BLjO0Rw7xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Códigos del perfil Lote 2	TOTAL NOMINA MENSUAL
P20	3.841,95 €
P21A, P21B, P22A, P22B, P23A, P23B, P24A, P24B, P25A, P25B.	3.507,87 €
P21C, P22C, P23C, P24C, P25C.	3.375,74 €

Adicionalmente, hay dos aspectos a tener en cuenta en la estimación de los costes salariales:

- La antigüedad (artículo 28 del Convenio), en consonancia con la solvencia profesional y técnica. Para el perfil profesional del Coordinador/a del proyecto y los Técnicos cualificados expertos se ha exigido una experiencia de 3 años lo que se traduce en el hecho de que para la estimación de los costes directos se considerará el importe de un trienio para ambos perfiles. En el caso de los Técnicos cualificados la experiencia exigida asciende a 6 meses, por lo que el concepto de trienios no es aplicable.

Hay que señalar que cada trienio ascienda al 5% del salario, en la tabla de los costes salariales se reúne el valor mensual de este concepto.

- Condiciones de responsabilidad y/o cualificación profesional, mercado y complejidad. La siguiente tabla recoge los factores de incremento porcentual a aplicar a cada uno de los perfiles profesionales considerados para tener en cuenta estos condicionantes.

C.I. del perfil	Δ %	Δ
P20	15,00 %	380,79 €
P21A, P21B, P22A, P22B, P23A, P23B, P24A, P24B, P25A, P25B.	5,00 %	126,93 €
P21C, P22C, P23C, P24C, P25C.	5,00 %	122,15 €

Teniendo en cuenta que:

$\Delta\%$: porcentaje de incremento por complejidad, responsabilidad, cualificación, etc

Δ : Incremento por complejidad, responsabilidad, cualificación, etc, en euros

Como resultado de estas consideraciones, se estiman los costes salariales mensuales para cada uno de los perfiles considerados, según se muestra en la tabla siguiente.

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		25/03/2026 10:36:31	PÁGINA: 21 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw501C5GZDtnHA0b9BLjO0Rw7xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Código del perfil	Salario mensual	TRIENIO	Δ (Incremento por complejidad, responsabilidad, cualificación, etc)	Salario bruto mensual
		5% suelo base		
P20	2.443,00 €	95,62 €	380,79 €	2.919,41 €
P21A, P21B, P22A, P22B, P23A, P23B, P24A, P24B, P25A, P25B.	2.443,00 €	95,62 €	126,93 €	2.665,55 €
P21C, P22C, P23C, P24C, P25C.	2.443,00 €	0,00 €	122,15 €	2.565,15 €

1.2.2 Coste anual de la Seguridad Social para la empresa.

El valor de los diferentes conceptos que constituyen el coste de la Seguridad Social se recoge en la tabla siguiente, junto con el coste salarial para la empresa.

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		25/03/2026 10:36:31	PÁGINA: 22 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw501C5GZDtnHA0b9BLjO0Rw7xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Códigos identificativos del perfil	Percepciones salariales									Aportaciones de la empresa a la Seguridad Social y otros conceptos							Total mensual por perfil profesional
	Salarios	Plus convenio	TRIENIO	Extra julio	Extra Navidad	Subtotal mensual	Δ%	Δ	Salario bruto mensual	Contingencias comunes (23,60%)	Desempleo (5,50%)	Formación Profesiona l (0,60%)	Fondo Garantía Social (0,20%)	Tarifas para la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Tipo aplicables a ocupaciones y situaciones en todas las actividades		Total	
			5% sueldo base											IT (0,90%)	IMS (0,80%)		
P20	1.912,33 €	211,95 €	95,62 €	159,36 €	159,36 €	2.538,62 €	15,00 %	380,79 €	2.919,41 €	688,98 €	160,57 €	17,52 €	5,84 €	26,27 €	23,36 €	922,53 €	3.841,95 €
P21A, P21B, P22A, P22B, P23A, P23B, P24A, P24B, P25A, P25B,	1.912,33 €	211,95 €	95,62 €	159,36 €	159,36 €	2.538,62 €	5,00 %	126,93 €	2.665,55 €	629,07 €	146,61 €	15,99 €	5,33 €	23,99 €	21,32 €	842,31 €	3.507,87 €
P21C, P22C, P23C, P24C, P25C,	1.912,33 €	211,95 €	-	159,36 €	159,36 €	2.443,00 €	5,00 %	122,15 €	2.565,15 €	605,38 €	141,08 €	15,39 €	5,13 €	23,09 €	20,52 €	810,59 €	3.375,74 €

Por tanto, los costes mensuales salariales asciende a:

Código del perfil	TOTAL NOMINA MENSUAL
P20	3.841,95 €
P21A, P21B, P22A, P22B, P23A, P23B, P24A, P24B, P25A, P25B.	3.507,87 €
P21C, P22C, P23C, P24C, P25C.	3.375,74 €



La organización de las unidades de trabajo de campo presentadas en las siguientes líneas no implica que el adjudicatario tenga que seguirlas en el orden presentado, se han utilizado para elaborar el presupuesto. No obstante, sí hay que respetar en cada anualidad la dedicación de cada una de ellas y la cuantía de dicha anualidad. Teniendo en cuenta que el valor de las anualidades viene determinado por el número de puntos muestreados tipo “Nota Extensa” e incorporados a la plataforma SIPNA y su postproceso. El motivo de esta flexibilidad a la hora de determinar la distribución intranual del número de puntos a muestrear viene establecido por la incertidumbre en la previsión del comportamiento del tiempo meteorológico a lo largo del año y, en consecuencia, el trabajo de campo.

Unidad de campo	Composición de la unidad de campo		
1	P21A	P21B	P21C
2	P22A	P22B	P22C
3	P23A	P23B	P23C
4	P24A	P24B	P24C
5	P25A	P25B	P25C

Hechas esta aclaraciones, la presente exposición continua con los cálculos de gastos de personal para seguir con los gastos dietas y kilometraje, obteniendo de la suma de ambos los gastos directos de la anualidad correspondiente.

El gasto de personal por anualidades se recoge en las tablas siguientes, en los años 2027 y 2028 hay dos tablas porque la composición del equipo varia a lo largo del año.

2026				
Perfil profesional	GASTO MENSUAL	N.º MESES	INTEGRANTES	TOTAL
P20	3.841,95 €	10	1	38.419,48 €
P21A	3.507,87 €	10	1	35.078,65 €
P21B	3.507,87 €	10	1	35.078,65 €
P21C	3.375,74 €	10	1	33.757,37 €
			TOTAL	142.334,15 €

2027				
Perfil profesional	GASTO MENSUAL	N.º MESES	INTEGRANTES	TOTAL
P20	3.841,95 €	3	1	11.525,84 €
P21A	3.507,87 €	3	1	10.523,60 €
P21B	3.507,87 €	3	1	10.523,60 €
P21C	3.375,74 €	3	1	10.127,21 €
			TOTAL	42.700,25 €

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		25/03/2026 10:36:31	PÁGINA: 24 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw501C5GZDtnHA0b9BLjO0Rw7xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2028				
Perfil profesional	GASTO MENSUAL	N.º MESES	INTEGRANTES	TOTAL
P20	3.841,95 €	4	1	15.367,80 €
P21A, P22A, P23A, P24A, P25A	3.507,87 €	4	5	70.157,30 €
P21B, P22B, P23B, P24B, P25B	3.507,87 €	4	5	70.157,30 €
P21C, P22C, P23C, P24C, P25C	3.375,74 €	4	5	67.514,75 €
			TOTAL	223.197,15 €

2027				
Perfil profesional	GASTO MENSUAL	N.º MESES	INTEGRANTES	TOTAL
P20	3.841,95 €	9	1	34.577,53 €
P21A, P22A	3.507,87 €	9	2	63.141,57 €
P21B, P22B	3.507,87 €	9	2	63.141,57 €
P21C, P22C	3.375,74 €	9	2	60.763,27 €
			TOTAL	221.623,94 €

2028				
Perfil profesional	GASTO MENSUAL	N.º MESES	INTEGRANTES	TOTAL
P20	3.841,95 €	4	1	15.367,79 €
P23A, P24A, P25A	3.507,87 €	4	3	42.094,38 €
P23B, P24B, P25B	3.507,87 €	4	3	42.094,38 €
P23C, P24C, P25C	3.375,74 €	4	3	40.508,85 €
			TOTAL	140.065,40 €

1. 3. Cálculo de jornadas, KM, dietas y pernoctaciones.

Para estimar las dietas y kilómetros de este lote se ha organizado los puntos de muestreos (PM) en 2 conjuntos en función de su "Ámbito". Así, se ha organizado un conjunto correspondiente a aquellos PM pertenecientes al ámbito "Dunas-marismas", por corresponder a entornos con características propias (ecosistemas húmedos y ligados al litoral terrestre andaluz); el otro conjunto está formado por el resto de PM, es decir, aquellos pertenecientes a los ámbitos de la Provincia Tingitano-Onubo-Algarviense y Provincia Bética.

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		25/03/2026 10:36:31	PÁGINA: 25 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw501C5GZDtnHA0b9BLjO0Rw7xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Unidad trabajo de campo	Composición de las unidades de trabajo de campo			Especialización fitosociológica de las unidades de trabajo de campo
1	P21A	P21B	P21C	Provincia Tingitano-Onubo-Algarviense y Provincia Bética
2	P22A	P22B	P22C	
3	P23A	P23B	P23C	Ecosistemas húmedos y ligados al litoral terrestre andaluz.
4	P24A	P24B	P24C	
5	P25A	P25B	P25C	

A) Ámbitos de las Provincias Tingitano-Onubo-Algarviense y Bética

Total puntos de muestreo: 2.208

- Cada jornada se inspeccionan una media de 10 puntos de muestreo.
- El equipo de cada unidad de trabajo para las salidas de campo será de dos personas, en la oficina se quedará el tercer miembro del equipo con funciones de apoyo y con labores de preparación de campo, fotointerpretación y extrapolación.
- Pernoctaciones: por la experiencia obtenida en expedientes análogos pero desarrollados en otras partes del territorio andaluz, el porcentaje de jornadas con pernoctaciones asciende al 15%. No obstante, en este caso se ha incrementado un 5% debido al importante grado de dispersión de los puntos de muestreo en el territorio del Lote 2, con lo que se ha estimado que el 20% de las jornadas incluye las pernoctaciones.
- Según convenio el importe de dietas y desplazamiento ascienden a:
 - Dieta por pernoctación: 51 euros/día.
 - Dieta sin pernoctación: 12 euros/día
 - 1 Kilómetro recorrido: 0,28 euros.
- - Cálculos para determinar el número de kilómetros a realizar.

Utilizando SIG (Sistemas de Información Geográfica), se han identificado los puntos de muestreo por provincia, quedando como sigue:

Provincia	N.º de puntos de muestreo
Almería	-
Cádiz	1.044
Córdoba	288
Granada	-
Huelva	136
Jaén	172
Málaga	348
Sevilla	220
Total	2.208

Para el cálculo de los kilómetros a realizar se ha establecido una serie de zonas de influencia o buffer alrededor de cada una de las capitales de provincia con diferente amplitud: 75 km, 100 km y 125 km, y se ha identificado el número de puntos de muestreo (PM) localizado en cada anillo. Para este ámbito del lote 2 el resultado se recoge en la tabla siguiente:

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		25/03/2026 10:36:31	PÁGINA: 26 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw501C5GZDtnHA0b9BLjO0Rw7xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 2. Ámbito Provincias Tingitano-OA y Bética	N.º de PM por provincia	N.º de PM identificados en cada buffer			
		Buffer ≤75 km	>75 km a ≤100 km	>100 km a ≤125 km	>125 km
Cádiz	1.044	855	189		
Córdoba	288	285	3		
Huelva	136	136	-		
Jaén	172	153	13	6	
Málaga	348	114	221	13	
Sevilla	220	205	15		

Se va a redondear al alza a múltiplo de 10 los valores obtenidos para que salgan número enteros a la hora de calcular las jornadas. Por tanto, redondeando los PM los valores quedarían como sigue:

Lote 2. Ámbito de las Provincias Tingitano-OA y Bética	N.º de PM identificados en cada buffer			
	Buffer ≤75 km	>75 km a ≤100 km	>100 km a ≤125 km	>125 km
Cádiz	860	190		
Córdoba	290	10		
Huelva	140	-		
Jaén	160	20	10	
Málaga	120	230	20	
Sevilla	210	20		

N.º de jornadas:

Lote 2. Ámbito de las Provincias Tingitano-OA y Bética	N.º de jornadas en cada buffer			
	Buffer ≤75 km	>75 km a ≤100 km	>100 km a ≤125 km	Total jornadas
Cádiz	86	19		105
Córdoba	29	1		30
Huelva	14	-		14
Jaén	16	2	1	19
Málaga	12	23	2	37
Sevilla	21	2		23
Totales	178	47	3	228

Los kilómetros se han calculado en condiciones de máximos, es decir, considerando que los puntos de muestreo localizados en cada área de influencia o buffer están situados en su extremo superior. Así, para el primer buffer que se corresponden a los PM situados hasta los 75 kilómetros de cada capital de provincia está situado a 75 km de la misma. Con el resto de buffer se operará de la misma forma.

De esta forma, los kilómetros estimados ascenderían a:

- Buffer ≤75 km
178 jornadas x 75 km x 2 (ida y vuelta) = **26.700 kilómetros.**
- Buffer >75 km a ≤100 km
47 jornadas x 100 km x 2 (ida y vuelta) = **9.400 kilómetros.**
- Buffer 100 km a ≤125 km



3 jornadas x 125 km x 2 (ida y vuelta) = **750 kilómetros.**

Total kilómetros: 26.700 + 9.400 + 750 = 36.850 kilómetros

Gasto de kilometraje total: **36.850 Km x 0,28 euros/km = 10.318 euros**

- Número de pernoctaciones. Se ha estimado que constituye el 20% de las jornadas, debido al importante grado de dispersión de los puntos de muestreo. Por tanto, 44 jornadas de las 228 serán con pernoctaciones.

Como en cada jornada salen 2 personas por equipo de trabajo al campo, el valor de cada pernoctación ascenderá a:

51 euros x 2 = 102 euros. Si son 44, el valor total es de 102x44 = **4.488 euros.**

- Dietas

Se ha estimado que una vez restado las jornadas con dietas de pernoctación, el resto son jornadas con dietas de manutención, es decir, serían: 228-44 = **184 jornadas** con manutención.

Si cada dieta cuesta 12 euros, la cuantía total será el resultado del producto: **184 jornadas x 2 personas/jornada x 12 euros/jornada = 4.416 euros**

Concepto	Cuantía
Dietas	4.416 euros
Dietas pernoctación	4.488 euros
KM	10.318 euros
Total	19.222 euros

B) Ámbito Dunas-Marismas:

Total puntos de muestreo: 2.557

- Cada jornada se inspeccionan 10 puntos según los casos.

- El equipo de cada unidad de trabajo para las salidas de campo será de dos personas, en la oficina se quedará el tercer miembro del equipo con funciones de apoyo y con labores de preparación de campo, fotointerpretación y extrapolación.

- Pernoctaciones: se ha estimado que el 20% de las jornadas van con pernoctación.

- Según convenio el importe de dietas y desplazamiento ascienden a:

Dieta por pernoctación: 51 euros/día.

Dieta sin pernoctación: 12 euros/día

1 Kilómetro recorrido: 0,28 euros.

-- Cálculos para determinar el número de kilómetros a realizar.

Utilizando SIG (Sistemas de Información Geográfica), se han identificado los puntos de muestreo por provincia, quedando como sigue:

Provincia	N.º de puntos de muestreo
Almería	204
Cádiz	530
Córdoba	30
Granada	25

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		25/03/2026 10:36:31	PÁGINA: 28 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw501C5GZDtnHA0b9BLjO0Rw7xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Provincia	N.º de puntos de muestreo
Huelva	1.315
Jaén	32
Málaga	190
Sevilla	235
Total	2.557

Se ha establecido una serie de buffer alrededor de cada una de las capitales de provincia con diferente amplitud: 75 km, 100 km y 125 km, y se ha identificado el número de puntos de muestreo (PM) localizado en cada anillo. El resultado para este ámbito del lote 2 se recoge en la tabla siguiente:

Lote 2. Ámbito Dunas-Marismas	N.º de PM por provincia	N.º de PM identificados en cada buffer			
		Buffer ≤75 km	>75 km a ≤100 km	>100 km a ≤125 km	>125 km
Almería	204	180	22	2	
Cádiz	530	430	100		
Córdoba	30	27	3		
Granada	25	25			
Huelva	1.315	1312	3		
Jaén	32	25	1	6	
Málaga	190	179	11		
Sevilla	235	226	9		

Se va a redondear al alza a múltiplo de 10 los valores obtenidos para que salgan número enteros a la hora de calcular las jornadas. Por tanto, redondeando los PM los valores quedarían como sigue:

Lote 2. Ámbito Dunas-Marismas	N.º de PM identificados en cada buffer			
	Buffer ≤75 km	>75 km a ≤100 km	>100 km a ≤125 km	>125 km
Almería	180	30	10	
Cádiz	430	100		
Córdoba	30	10		
Granada	30			
Huelva	1320	10		
Jaén	30	10	10	
Málaga	180	20		
Sevilla	230	10		

N.º de jornadas:

Lote 2. Ámbito Dunas-Marismas	N.º de jornadas en cada buffer			
	Buffer ≤75 km	>75 km a ≤100 km	>100 km a ≤125 km	Total jornadas
Almería	18	3	1	22
Cádiz	43	10		53
Córdoba	3	1		4
Granada	3			3
Huelva	132	1		133



Jaén	3	1	1	5
Málaga	18	2		20
Sevilla	23	1		24
Totales	243	19	2	264

Los kilómetros se han calculado en condiciones de máximos, es decir, considerando que los puntos de muestreo localizados en cada buffer están situados en su extremo superior. Así, para el primer buffer que se corresponden a los PM situados hasta los 75 kilómetros de cada capital de provincia está situados a 75 km de la misma. Con el resto de buffer se operará de la misma forma.

De esta forma, los kilómetros estimados ascenderían a:

- Buffer ≤ 75 km

243 jornadas x 75 km x 2 (ida y vuelta) = **36.450 kilómetros.**

- Buffer > 75 km a ≤ 100 km

19 jornadas x 100 km x 2 (ida y vuelta) = **3.800 kilómetros.**

- Buffer 100 km a ≤ 125 km

2 jornadas x 125 km x 2 (ida y vuelta) = **500 kilómetros.**

Total kilómetros: $36.450 + 3.800 + 500 = 40.750$ kilómetros

Gasto de kilometraje total: **$40.750 \text{ Km} \times 0,28 \text{ euros/km} = 11.410 \text{ euros}$**

-Número de pernoctaciones. Al igual que en el ámbito anterior, se ha estimado el 20% de las jornadas, debido al importante grado de dispersión de los puntos de muestreo, el número de pernoctaciones. Por tanto 52,8 ≈ 53 jornadas van con pernoctaciones. Como en cada jornada salen 2 personas por unidad de trabajo de campo, el valor de cada pernoctación ascenderá a:

51 euros x 2 = 102 euros. Si son 53, el valor total es de $102 \times 53 = 5.406 \text{ euros.}$

- Dietas

Se ha estimado que una vez restado las jornadas con dietas de pernoctación, el resto son jornadas con dietas de manutención, es decir, serían: $264 - 53 = 211$ jornadas que llevan dietas de manutención.

Si cada dieta cuesta 12 euros, la cuantía total será el resultado del producto: **211 jornadas x 2 personas/jornada x 12 euros/jornada = 5.064 euros**

Concepto	Cuantía
Dietas	5.064 euros
Dietas pernoctación	5.406 euros
KM	11.410 euros
Total	21.880 euros

Total gasto estimado en kilometraje y dietas del Lote 2: $19.222 + 21.880 = 41.102$ euros

Los gastos anualizados correspondiente al kilometraje junto con las dietas se presenta en la siguiente tabla que también reúne los gastos de personal y el total de los gastos directos del Lote 2.

Año	Gastos de personal	Kilometraje y dietas	Total costes directos
2026	142.334,15 €	7.945,00 €	150.279,15 €

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		25/03/2026 10:36:31	PÁGINA: 30 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw501C5GZDtnHA0b9BLjO0Rw7xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Año	Gastos de personal	Kilometraje y dietas	Total costes directos
2027	42.700,25 €	5.659,00 €	48.359,25 €
	221.623,94 €	8.490,00 €	230.113,94 €
2028	223.197,15 €	7.603,00 €	230.800,14 €
	140.065,40 €	11.405,00 €	151.470,40 €
	769.920,89 €	41.102,00 €	811.022,88 €

2. Cálculo de los costes indirectos.

Tomando como referencia el valor de los costes indirectos en contratos similares anteriores², los costes indirectos ascienden a un 3% de los costes directos.

3. Cálculo de los Gastos Generales.

En el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece para los contratos de obras en su artículo 131 apartado 1.a) el rango de porcentajes a aplicar sobre el presupuesto de ejecución material en concepto de gastos generales de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales, etc.; en este caso, entre un 13 % y un 7 %. Considerando estos márgenes también válidos para los contratos de servicios, y que las empresas cuentan con una estructura suficiente para poder afrontar el servicio demandado en las condiciones requeridas, los gastos generales se van a estimar en un **13 %**.

4. Cálculo del Beneficio Industrial.

Siguiendo el mismo criterio del apartado anterior, y de acuerdo con el artículo 131 apartado 1.b) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el beneficio industrial se establece en un **6 %** de la suma de los costes directos e indirectos.

7. 3. Valor estimado del contrato

Dado que no se prevé la posibilidad de prórroga, el valor estimado del contrato coincide con la base imponible del presupuesto base de licitación.

7. 4. Financiación y Anualidades

Financiación con Fondos Europeos: Sí

Tipo de Fondo: FEDER ANDALUCÍA 2021-2027

Porcentaje de Cofinanciación: 85 %.

Anualidades (IVA incluido)

Lote 1

Año	Importe (IVA incluido)	Partida Presupuestaria
2026	224.283,22 €	2000170000G/44F/62909/00/A411BB18M1/2023001144
2027	320.661,00 €	

²Se especifica: Expedientes CONTR 2019 788581 El Ecobarómetro de Andalucía

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		25/03/2026 10:36:31	PÁGINA: 31 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw501C5GZDtnHA0b9BLjO0Rw7xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2028	77.736,00 €
------	-------------

Lote 2

Año	Importe (IVA incluido)	Partida Presupuestaria
2026	222.895,69 €	2000170000G/44F/62909/00/A411BB18M1/2023001144
2027	412.975,48 €	
2028	566.954,44 €	

8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

8.1. Identificación.

Los plazos de ejecución son:

Lote 1: veinticuatro (24) meses, no prorrogable.

Lote 2: Treinta (30) meses, no prorrogable.

9. SOLVENCIA.

9.1. Clasificación.

Los códigos CPV asignados a los servicios objeto del contrato no se encuentran incluidos los grupos o subgrupos de clasificación vigentes y recogidos en el Anexo II del RGLCAP (redacción dada al artículo 46 por el Real Decreto 773/2015, de 25 de agosto).

9.2. Solvencia económica y financiera.

9.2.1. Identificación.

Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo del 40% de la anualidad media sin IVA del lote correspondiente.³

Lote	Denominación	Anualidad media (sin IVA)	40%	Solvencia económica
1	Vegetación del sector biogeográfico Mariánico-Monchiquense de Andalucía	257.305,87 €	102.922,35 €	102.922,35 €
2	Vegetación de los sectores los sectores biogeográficos Aljibico, Algarviense y Gadiitano-Onubense Litoral de la Provincia Tingitano-Onubo-Algarbiense y del sector	397.628,30 €	159.051,32 €	159.051,32 €

³ Indicar el volumen de negocios mínimo exigido que no podrá exceder de una vez y media el valor estimado del contrato, salvo en casos justificados en los que deberán indicarse las principales razones de la imposición de dicho requisito.



Lote	Denominación	Anualidad media (sin IVA)	40%	Solvencia económica
	Hispalense de la Provincia Bética; y vegetación de ecosistemas húmedos y ligados al litoral terrestre andaluz.			

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

Mediante el establecimiento de este porcentaje del 25%, se prima la capacidad de acceso de las pymes, de manera que un reparto de lotes beneficia a empresas pequeñas y medianas, cuya solvencia técnica y económica es más limitada que las grandes empresas, favoreciendo su participación.

El criterio indicado se aplicará, en relación con cada uno de los lotes, con carácter acumulativo, por lo que si se licita a los dos lotes la solvencia económica y financiera que habrá que acreditar será la correspondiente a la suma de las cifras indicadas para cada lote a los que se oferte.

9.3. Solvencia técnica o profesional.

Criterios y medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional.

Para acreditar la solvencia técnica o profesional de los licitadores, se establecen los medios señalados a continuación:

Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

En caso de que la persona licitadora hubiera participado como subcontratista en licitaciones anteriores, podrá acreditar su solvencia técnica o profesional mediante los certificados de buena ejecución de subcontratistas que se hubiesen expedido al efecto⁴.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 25 % de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

⁴ Véase el artículo 76 del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía.



Lote	Denominación	Anualidad media (sin IVA)	25%	Solvencia económica
1	Vegetación del sector biogeográfico Mariánico-Monchiquense de Andalucía	257.305,87 €	64.326,47 €	64.326,47 €
2	Vegetación de los sectores los sectores biogeográficos Aljúbico, Algarviense y Gaditano-Onubense Litoral de la Provincia Tingitano-Onubo-Algarbiense y del sector Hispalense de la Provincia Bética; y vegetación de ecosistemas húmedos y ligados al litoral terrestre andaluz.	397.628,30 €	99.407,07 €	99.407,07 €

Sistema para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato: Servicios de integración de información cartográfica y temática; Servicios de fotointerpretación de ocupación del suelo, servicios de fotointerpretación de comunidades fitosociológicas y de fotointerpretación de habitats, servicios relacionado con trabajos de inventariación de la vegetación en campo, para determinar que un servicio es similar, se atenderá a los cinco primeros dígitos para el código CPV 38221000-0 y para el código CPV: 71350000-6 y, los seis primeros dígitos para el código CPV: 90714100-6.

Periodo para tener en consideración los servicios realizados a efectos de justificar la solvencia técnica⁵:
Tres últimos años.

10. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

10. 1. Adscripción al personal técnico o unidades técnicas.

De conformidad con el artículo 76 de la LCSP, los candidatos o licitadores deberán comprometerse a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales que reúnan como mínimo las siguientes condiciones:

LOTE 1

Descripción y composición de los medios personales

Código identificativo del perfil (*)	P10
N.º de integrantes	1
Perfil profesional	Coordinador del Lote 1
Titulación académica	Nivel 3 (Máster) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), correspondiente con el nivel 7 o superior del Marco Eu-

⁵ El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los tres últimos años, salvo que se considere necesario establecer otro mayor, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente.



		ropeo de Cualificaciones o equivalente.
Experiencia	Materia específica	- Experiencia en coordinación y gestión de equipos de trabajo. - Experiencia en control de calidad. - Experiencia en diseño de procesos de fotointerpretación de hábitats y vegetación. - Experiencia en interpretación, identificación y cartografía de Hábitats de Interés Comunitario, y vegetación (caracterización fitosociológica). - Experiencia en aplicar el conocimiento relacionado con hábitats, vegetación, ocupación del suelo, valoración del estado de conservación de la vegetación y caracterización fitosociológica del territorio correspondiente al sector biogeográfico Mariánico-Monchiquense de la Provincia Luso-Extremadurensis.
	Mínima (años/meses)	3 años
Funciones		- Coordinar y gestionar los equipos de campo del Lote 1 a través de acciones dirigidas a la organización, planificación y seguimiento de las actividades de los equipos de campo. - Realizar control de calidad de los productos obtenidos. - Dar cuenta de la marcha del proyecto al responsable público del contrato. - Manejar y aplicar las clasificaciones de hábitats: Lista Patrón Andaluza de Hábitats Terrestres (LPAHT) y Hábitats de Interés Comunitario.

Código identificativo del perfil (*)		P11A, P11B P12A, P12B
N.º de integrantes		4
Perfil profesional		Técnico cualificado experto
Titulación académica		Nivel 3 (Máster) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), correspondiente con el nivel 7 o superior del Marco Europeo de Cualificaciones o equivalente de Biología, Ingeniería de Montes, Ciencias Ambientales, Ingeniería Técnica Forestal, Ingeniería Forestal y del Medio Natural, Ingeniería Ambiental, o equivalente, en el sentido de tener una titulación en las que haya cursado materias como botánica, taxonomía y sistemática vegetal, ecología vegetal, geobotánica (fitogeografía), biogeografía o diversidad de hábitats ibéricos.
Experiencia	Materia específica	- Experiencia en aplicar el conocimiento, en campo y teórico, relacionado con hábitats, vegetación, ocupación del suelo, valoración del estado de conservación de la vegetación y caracterización fitosociológica del territorio correspondiente al sector biogeográfico Mariánico-Monchiquense de la Provincia Luso-Extremadurensis. - Experiencia en fotointerpretación de ocupación del suelo en el ámbito forestal, hábitats y vegetación. - Y experiencia en al menos uno de los dos campos siguientes: 1. Experiencia en aplicación y uso de las clasificaciones de hábitats: Lista Patrón Andaluza de Hábitats Terrestres (LPAHT) y/o Hábitats



		tats de Interés Comunitario. Y/o 2. Experiencia en interpretación, identificación y cartografía de la lista EUNIS, Hábitats de Interés Comunitario, y vegetación (caracterización fitosociológica).
	Mínima (años/meses)	3 años
	Funciones	- Programación y preparación de las salidas a campo. - Salidas a campo a partir de los puntos de muestreo seleccionados, dirigidas a la inventariación de la vegetación presente en el ámbito de trabajo, siguiendo el sistema de clasificación EUNIS. - Ejecución de los trabajos de revisión, actualización de la clasificación y caracterización de la vegetación del ámbito territorial seleccionado a partir de los trabajos de campo realizados con el objeto de conocer la distribución precisa de los Hábitats de Interés Comunitario (HIC) y conocer el estado de conservación de éstos a escala de detalle a partir de las variables de campo previamente seleccionadas. - Manejo de documentación técnico-científica de apoyo previo a las salidas de campo. -- Adaptar la delimitación de territorio a la realidad territorial forestal en las zonas deficientes y actualizar la información relacionada con ocupación del suelos. - Adaptar la delimitación y actualizar la información relacionada con ocupación del suelo en las zonas de cambio, así como adaptar la información de hábitats de la Lista Patrón Andaluza de Hábitats Terrestres (LPAHT) en dichos cambios. - Fotointerpretar según los criterios definidos. - Manejar y aplicar las clasificaciones de hábitats: Lista Patrón Andaluza de Hábitats Terrestres (LPAHT) y Hábitats de Interés Comunitario.

Código identificativo del perfil (*)	P11C P12C
N.º de integrantes	2
Perfil profesional	Técnico cualificado
Titulación académica	Nivel 3 (Máster) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), correspondiente con el nivel 7 o superior del Marco Europeo de Cualificaciones o equivalente de Biología, Ingeniería de Montes, Ciencias Ambientales, Ingeniería Técnica Forestal, Ingeniería Forestal y del Medio Natural, Ingeniería Ambiental, o equivalente, en el sentido de tener una titulación en las que haya cursado materias como botánica, taxonomía y sistemática vegetal, ecología vegetal, geobotánica (fitogeografía), biogeografía o diversidad de hábitats ibéricos.
Experiencia	Materia específica
	- Experiencia en aplicar el conocimiento, en campo y teórico, relacionado con hábitats, vegetación, ocupación del suelo, valoración del estado de conservación de la vegetación y caracterización fitosociológica del territorio correspondiente al sector biogeográfico Mariánico-Monchiquense de la Provincia Luso-Extremadurensis. - Experiencia en fotointerpretación de ocupación del suelo en el ámbito fo-



		restal, hábitats y vegetación. - Y experiencia en al menos uno de los dos campos siguientes: 1. Experiencia en aplicación y uso de las clasificaciones de hábitats: Lista Patrón Andaluza de Hábitats Terrestres (LPAHT) y/o Hábitats de Interés Comunitario. Y/o 2. Experiencia en interpretación, identificación y cartografía de la lista EUNIS, Hábitats de Interés Comunitario, y vegetación (caracterización fitosociológica).
	Mínima (años/meses)	6 meses
Funciones		- Programación y preparación de las salidas a campo. - Salidas a campo a partir de los puntos de muestreo seleccionados, dirigidas a la inventariación de la vegetación presente en el ámbito de trabajo, siguiendo el sistema de clasificación EUNIS. - Ejecución de los trabajos de revisión, actualización de la clasificación y caracterización de la vegetación del ámbito territorial seleccionado a partir de los trabajos de campo realizados con el objeto de conocer la distribución precisa de los Hábitats de Interés Comunitario (HIC) y conocer el estado de conservación de éstos a escala de detalle a partir de las variables de campo previamente seleccionadas. - Manejo de documentación técnico-científica de apoyo previo a las salidas de campo. -- Adaptar la delimitación de territorio a la realidad territorial forestal en las zonas deficientes y actualizar la información relacionada con ocupación del suelos. - Adaptar la delimitación y actualizar la información relacionada con ocupación del suelo en las zonas de cambio, así como adaptar la información de hábitats de la Lista Patrón Andaluza de Hábitats Terrestres (LPAHT) en dichos cambios. - Fotointerpretar según los criterios definidos. - Manejar y aplicar las clasificaciones de hábitats: Lista Patrón Andaluza de Hábitats Terrestres (LPAHT) y Hábitats de Interés Comunitario.

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		25/03/2026 10:36:31	PÁGINA: 37 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw501C5GZDtnHA0b9BLjO0Rw7xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 2

Descripción y composición de los medios personales

Código identificativo del perfil (*)		P20
N.º de integrantes		1
Perfil profesional		Coordinador del Lote 2 (Dirección/Coordinación Técnica/Consultoría/Asesoría/Gestión de Proyectos)
Titulación académica		Nivel 3 (Máster) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), correspondiente con el nivel 7 o superior del Marco Europeo de Cualificaciones o equivalente
Experiencia	Materia específica	- Experiencia en coordinación y gestión de equipos de trabajo. - Experiencia en control de calidad. - Experiencia en diseño de procesos de fotointerpretación de hábitats y vegetación. - Experiencia en interpretación, identificación y cartografía de Hábitats de Interés Comunitario, y vegetación (caracterización fitosociológica). - Experiencia en aplicar el conocimiento relacionado con hábitats, vegetación, ocupación del suelo, valoración del estado de conservación de la vegetación y caracterización fitosociológica del territorio correspondiente a la Provincia Tingitano-Onubo-Algarviense, la Provincia Bética, y la vegetación y caracterización fitosociológica de los ecosistemas húmedos y ligados al litoral terrestre andaluz.
	Mínima (años/meses)	3 años
Funciones		- Coordinar y gestionar los equipos de campo del Lote 2 a través de acciones dirigidas a la organización, planificación y seguimiento de las actividades de los equipos de campo. - Realizar control de calidad de los productos obtenidos. - Dar cuenta de la marcha del proyecto al responsable público del contrato. - Manejar y aplicar las clasificaciones de hábitats: Lista Patrón Andaluza de Hábitats Terrestres (LPAHT) y Hábitats de Interés Comunitario.

Código identificativo del perfil (*)		P21A, P21B P22A,P22B
N.º de integrantes		4
Perfil profesional		Técnico cualificado experto
Titulación académica		Nivel 3 (Máster) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), correspondiente con el nivel 7 o superior del Marco Europeo de Cualificaciones o equivalente de Biología, Ingeniería de Montes, Ciencias Ambientales, Ingeniería Técnica Forestal, Ingeniería Forestal y del Medio Natural, Ingeniería Ambiental, o equivalente, en el sentido de tener una titulación en las que haya cursado materias como botánica, taxonomía y sistemática vegetal, ecología vegetal, geobotánica (fitogeografía), biogeografía o



		diversidad de hábitats ibéricos.
Experiencia	Materia específica	- Experiencia en aplicar el conocimiento, en campo y teórico, relacionado con hábitats, vegetación, ocupación del suelo, valoración del estado de conservación de la vegetación y caracterización fitosociológica del territorio correspondiente a los sectores biogeográficos Aljibico, Algarviense y Gaditano-Onubense litoral de la Provincia Tingitano-Onubo-Algarviense y sector biogeográfico Hispalense de la Provincia Bética. - Experiencia en fotointerpretación de ocupación del suelo en el ámbito forestal, hábitats y vegetación. - Y experiencia en al menos uno de los dos campos siguientes: 1. Experiencia en aplicación y uso de las clasificaciones de hábitats: Lista Patrón Andaluza de Hábitats Terrestres (LPAHT) y/o Hábitats de Interés Comunitario. Y/o 2. Experiencia en interpretación, identificación y cartografía de la lista EUNIS, Hábitats de Interés Comunitario, y vegetación (caracterización fitosociológica).
	Mínima (años/meses)	3 años
Funciones		- Programación y preparación de las salidas a campo. - Salidas a campo a partir de los puntos de muestreo seleccionados, dirigidas a la inventariación de la vegetación presente en el ámbito de trabajo, siguiendo el sistema de clasificación EUNIS. - Ejecución de los trabajos de revisión, actualización de la clasificación y caracterización de la vegetación del ámbito territorial seleccionado a partir de los trabajos de campo realizados con el objeto de conocer la distribución precisa de los Hábitats de Interés Comunitario (HIC) y conocer el estado de conservación de éstos a escala de detalle a partir de las variables de campo previamente seleccionadas. - Manejo de documentación técnico-científica de apoyo previo a las salidas de campo. -- Adaptar la delimitación de territorio a la realidad territorial forestal en las zonas deficientes y actualizar la información relacionada con ocupación del suelos. - Adaptar la delimitación y actualizar la información relacionada con ocupación del suelo en las zonas de cambio, así como adaptar la información de hábitats de la Lista Patrón Andaluza de Hábitats Terrestres (LPAHT) en dichos cambios. - Fotointerpretar según los criterios definidos. - Manejar y aplicar las clasificaciones de hábitats: Lista Patrón Andaluza de Hábitats Terrestres (LPAHT) y Hábitats de Interés Comunitario.

Código identificativo del perfil (*)	P21C P22C
N.º de integrantes	2
Perfil profesional	Técnico cualificado
Titulación académica	Nivel 3 (Máster) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Su-

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		25/03/2026 10:36:31	PÁGINA: 39 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw501C5GZDtnHA0b9BLjO0Rw7xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



		perior (MECES), correspondiente con el nivel 7 o superior del Marco Europeo de Cualificaciones o equivalente de Biología, Ingeniería de Montes, Ciencias Ambientales, Ingeniería Técnica Forestal, Ingeniería Forestal y del Medio Natural, Ingeniería Ambiental, o equivalente, en el sentido de tener una titulación en las que haya cursado materias como botánica, taxonomía y sistemática vegetal, ecología vegetal, geobotánica (fitogeografía), biogeografía o diversidad de hábitats ibéricos.
Experiencia	Materia específica	- Experiencia en aplicar el conocimiento, en campo y teórico, relacionado con hábitats, vegetación, ocupación del suelo, valoración del estado de conservación de la vegetación y caracterización fitosociológica del territorio correspondiente a los sectores biogeográficos Aljibico, Algarviense y Gaditano-Onubense litoral de la Provincia Tingitano-Onubo-Algarviense y sector biogeográfico Hispalense de la Provincia Bética. - Experiencia en fotointerpretación de ocupación del suelo en el ámbito forestal, hábitats y vegetación. - Y experiencia en al menos uno de los dos campos siguientes: 1. Experiencia en aplicación y uso de las clasificaciones de hábitats: Lista Patrón Andaluza de Hábitats Terrestres (LPAHT) y/o Hábitats de Interés Comunitario. Y/o 2. Experiencia en interpretación, identificación y cartografía de la lista EUNIS, Hábitats de Interés Comunitario, y vegetación (caracterización fitosociológica).
	Mínima (años/meses)	6 meses
Funciones		- Programación y preparación de las salidas a campo. - Salidas a campo a partir de los puntos de muestreo seleccionados, dirigidas a la inventariación de la vegetación presente en el ámbito de trabajo, siguiendo el sistema de clasificación EUNIS. - Ejecución de los trabajos de revisión, actualización de la clasificación y caracterización de la vegetación del ámbito territorial seleccionado a partir de los trabajos de campo realizados con el objeto de conocer la distribución precisa de los Hábitats de Interés Comunitario (HIC) y conocer el estado de conservación de éstos a escala de detalle a partir de las variables de campo previamente seleccionadas. - Manejo de documentación técnico-científica de apoyo previo a las salidas de campo. -- Adaptar la delimitación de territorio a la realidad territorial forestal en las zonas deficientes y actualizar la información relacionada con ocupación del suelos. - Adaptar la delimitación y actualizar la información relacionada con ocupación del suelo en las zonas de cambio, así como adaptar la información de hábitats de la Lista Patrón Andaluza de Hábitats Terrestres (LPAHT) en dichos cambios. - Fotointerpretar según los criterios definidos. - Manejar y aplicar las clasificaciones de hábitats: Lista Patrón Andaluza de Hábitats Terrestres (LPAHT) y Hábitats de Interés Comunitario.
Código identificativo del perfil (*)		P23A, P23B

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		25/03/2026 10:36:31	PÁGINA: 40 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw501C5GZDtnHA0b9BLjO0Rw7xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



		P24A, P24B P25A, P25B
N.º de integrantes		6
Perfil profesional		Técnico cualificado experto
Titulación académica		Nivel 3 (Máster) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), correspondiente con el nivel 7 o superior del Marco Europeo de Cualificaciones o equivalente de Biología, Ingeniería de Montes, Ciencias Ambientales, Ingeniería Técnica Forestal, Ingeniería Forestal y del Medio Natural, Ingeniería Ambiental, o equivalente, en el sentido de tener una titulación en las que haya cursado materias como botánica, taxonomía y sistemática vegetal, ecología vegetal, geobotánica (fitogeografía), biogeografía o diversidad de hábitats ibéricos.
Experiencia	Materia específica	- Experiencia en aplicar el conocimiento, en campo y teórico, relacionado con hábitats, vegetación, ocupación del suelo, valoración del estado de conservación de la vegetación y caracterización fitosociológica del territorio correspondiente a la vegetación de acantilados, playas, dunas y arenales costeros; marismas, estuarios y humedales litorales; y vegetación de lagunas de agua dulce y de turberas. - Experiencia en fotointerpretación de ocupación del suelo en el ámbito forestal, hábitats y vegetación. - Y experiencia en al menos uno de los dos campos siguientes: 1. Experiencia en aplicación y uso de las clasificaciones de hábitats: Lista Patrón Andaluza de Hábitats Terrestres (LPAHT) y/o Hábitats de Interés Comunitario. Y/o 2. Experiencia en interpretación, identificación y cartografía de la lista EUNIS, Hábitats de Interés Comunitario, y vegetación (caracterización fitosociológica).
	Mínima (años/meses)	3 años
Funciones		- Programación y preparación de las salidas a campo. - Salidas a campo a partir de los puntos de muestreo seleccionados, dirigidas a la inventariación de la vegetación presente en el ámbito de trabajo, siguiendo el sistema de clasificación EUNIS. - Ejecución de los trabajos de revisión, actualización de la clasificación y caracterización de la vegetación del ámbito territorial seleccionado a partir de los trabajos de campo realizados con el objeto de conocer la distribución precisa de los Hábitats de Interés Comunitario (HIC) y conocer el estado de conservación de éstos a escala de detalle a partir de las variables de campo previamente seleccionadas. - Manejo de documentación técnico-científica de apoyo previo a las salidas de campo. -- Adaptar la delimitación de territorio a la realidad territorial forestal en las zonas deficientes y actualizar la información relacionada con ocupación del suelos. - Adaptar la delimitación y actualizar la información relacionada con ocupación del suelo en las zonas de cambio, así como adaptar la información de hábitats de la Lista Patrón Andaluza de Hábitats Terrestres (LPAHT) en di-



	chos cambios. - Fotointerpretar según los criterios definidos. - Manejar y aplicar las clasificaciones de hábitats: Lista Patrón Andaluza de Hábitats Terrestres (LPAHT) y Hábitats de Interés Comunitario.
--	---

Código identificativo del perfil (*)		P23C P24C P25C
N.º de integrantes		3
Perfil profesional		Técnico cualificado
Titulación académica		Nivel 3 (Máster) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), correspondiente con el nivel 7 o superior del Marco Europeo de Cualificaciones o equivalente de Biología, Ingeniería de Montes, Ciencias Ambientales, Ingeniería Técnica Forestal, Ingeniería Forestal y del Medio Natural, Ingeniería Ambiental, o equivalente, en el sentido de tener una titulación en las que haya cursado materias como botánica, taxonomía y sistemática vegetal, ecología vegetal, geobotánica (fitogeografía), biogeografía o diversidad de hábitats ibéricos.
Experiencia	Materia específica	- Experiencia en aplicar el conocimiento, en campo y teórico, relacionado con hábitats, vegetación, ocupación del suelo, valoración del estado de conservación de la vegetación y caracterización fitosociológica del territorio correspondiente a la vegetación de acantilados, playas, dunas y arenales costeros; marismas, estuarios y humedales litorales; y vegetación de lagunas de agua dulce y de turberas. - Experiencia en fotointerpretación de ocupación del suelo en el ámbito forestal, hábitats y vegetación. - Y experiencia en al menos uno de los dos campos siguientes: 1. Experiencia en aplicación y uso de las clasificaciones de hábitats: Lista Patrón Andaluza de Hábitats Terrestres (LPAHT) y/o Hábitats de Interés Comunitario. Y/o 2. Experiencia en interpretación, identificación y cartografía de la lista EUNIS, Hábitats de Interés Comunitario, y vegetación (caracterización fitosociológica).
	Mínima (años/meses)	6 meses
Funciones		- Programación y preparación de las salidas a campo. - Salidas a campo a partir de los puntos de muestreo seleccionados, dirigidas a la inventariación de la vegetación presente en el ámbito de trabajo, siguiendo el sistema de clasificación EUNIS. - Ejecución de los trabajos de revisión, actualización de la clasificación y caracterización de la vegetación del ámbito territorial seleccionado a partir de los trabajos de campo realizados con el objeto de conocer la distribución precisa de los Hábitats de Interés Comunitario (HIC) y conocer el estado de conservación de éstos a escala de detalle a partir de las variables de campo previamente seleccionadas.

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		25/03/2026 10:36:31	PÁGINA: 42 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw501C5GZDtnHA0b9BLjO0Rw7xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	- Manejo de documentación técnico-científica de apoyo previo a las salidas de campo. -- Adaptar la delimitación de territorio a la realidad territorial forestal en las zonas deficientes y actualizar la información relacionada con ocupación del suelos. - Adaptar la delimitación y actualizar la información relacionada con ocupación del suelo en las zonas de cambio, así como adaptar la información de hábitats de la Lista Patrón Andaluza de Hábitats Terrestres (LPAHT) en dichos cambios. - Fotointerpretar según los criterios definidos. - Manejar y aplicar las clasificaciones de hábitats: Lista Patrón Andaluza de Hábitats Terrestres (LPAHT) y Hábitats de Interés Comunitario.
--	---

(*) Los *Curriculum vitae* presentados de cada uno de los integrantes del equipo propuesto por el licitador deberán ir acompañando de código identificativo del perfil correspondiente.

La comprobación de estos criterios de solvencia se realizará en base a lo explicitado en el modelo recogido en el PCAP y en la justificación documental correspondiente.

Todos los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse durante toda la vida del contrato, por lo que deberán ser tenidos en cuenta por la empresa adjudicataria para posibles sustituciones o incorporaciones de personal que tenga lugar durante la prestación del servicio.

10. 2. Adscripción de medios materiales

De conformidad con el artículo 76 de la LCSP, los candidatos o licitadores deberán comprometerse a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, los medios materiales que reúnan como mínimo las siguientes condiciones:

Según se recoge en el epígrafe **7. Características y requisitos técnicos** del PPT, el adjudicatario de cada lote garantizará durante todo el periodo de ejecución del servicio que cada equipo de campo en las salidas a campo disponga de un dispositivo tipo tablet con los siguientes requisitos mínimos:

Procesador

- **Velocidad CPU:** 2.4GHz, 1.8GHz
- **Tipo CPU:** Octa-Core

Pantalla

- **Tamaño (Pantalla principal):** 10.1" (255.4mm)
- **Resolución (Pantalla principal):** 1920 x 1200 (WUXGA)
- **Tecnología (Pantalla principal):** TFT
- **Número de colores (Pantalla principal):** 16M

S Pen

- Sí

Cámara

- **Cámara principal – Resolución:** 13.0 MP
- **Cámara principal – Autofocus:** Sí
- **Cámara frontal – Resolución:** 8.0 MP

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		25/03/2026 10:36:31	PÁGINA: 43 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw501C5GZDtnHA0b9BLjO0Rw7xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Almacenamiento/Memoria

- **Memoria_(GB):** 6
- **Almacenamiento (GB):** 128
- **Almacenamiento disponible (GB):** 104.6
- **Soporte de almacenamiento externo:** MicroSD (hasta 1TB)

Redes/Bandas

- **4G TDD LTE:** B38(2600), B40(2300), B41(2500)
- **5G FDD Sub6:** N1(2100), N3(1800), N5(850), N7(2600), N8(900), N20(800), N28(700), N66(AWS-3)
- **5G TDD Sub6:** N38(2600), N40(2300), N41(2500), N77(3700), N78(3500)

Conectividad

- **Versión USB:** USB 3.2 Gen 1
- **Localización:** GPS, Glonass, Beidou, Galileo, QZSS
- **Wi-Fi:** 802.11 a/b/g/n/ac/ax 2.4G+5GHz, HE80, MIMO, 1024-QAM
- **Wi-Fi Direct:** Sí
- **Versión Bluetooth:** Bluetooth v5.2
- **Perfiles Bluetooth:** A2DP, AVRCP, DI, HFP, HID, HOGP, HSP, MAP, OPP, PAN, PBAP
- **PC Sync.:** Smart Switch (PC version)

Sistema Operativo

- Android

Información general

- **Formato:** Tablet

Sensores

- Acelerómetro, Sensor de huella dactilar, Giroscopio, Geomagnético, Grip Sensor, Hall, Sensor Luz RGB, Sensor de Proximidad

Especificaciones físicas

- **Dimensiones (AlxAnxProf, mm)** 170.2 x 242.9 x 10.2
- **Peso (g):** No superar los 700 gramos

Batería

- **Capacidad de batería (mAh, típico):** 7600
- **Extraíble:** Si
- **Tiempo en conversación (4G LTE) (Horas):** Hasta 59

Audio y Vídeo

- **Formatos de reproducción de Vídeo:** MP4, M4V, 3GP, 3G2, AVI, FLV, MKV, WEBM
- **Resolución de reproducción de Vídeo:** UHD 4K (3840 x 2160) @30fps
- **Formatos de reproducción de Audio:** MP3, M4A, 3GA, AAC, OGG, OGA, WAV, AMR, AWB, FLAC, MID, MI-DI, XMF, MXMF, IMY, RTTTL, RTX, OTA

Servicios y Aplicaciones

- **Compatibilidad Gear:** Galaxy Buds2 Pro, Galaxy Buds Pro, Galaxy Buds Live, Galaxy Buds+, Galaxy Buds2, Galaxy Buds, Gear IconX (2018)
- **Mobile TV:** No

Si el adjudicatario no dedicara los medios materiales comprometidos el responsable del contrato dará al contratista un plazo de 15 días naturales para corregir la situación. Si la situación persistiera, se procederá según se recoge en el apartado 11 (PENALIDADES) del Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		25/03/2026 10:36:31	PÁGINA: 44 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw501C5GZDtnHA0b9BLjO0Rw7xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



11.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

11.1. Criterios valorados mediante juicio de valor : máximo 49 puntos.

11.1.1. Descripción.

Las ofertas técnicas contendrán la información estructurada, debiéndose contemplar en éstas los aspectos valorables e indicados para cada uno de ellos en la tabla correspondiente de criterios de evaluación por juicio de valor recogidos en el Anexo I, epígrafe 8A del PCAP.

Cada oferta técnica incluirá:

ORDEN	DESCRIPCIÓN
1	Propuesta de Metodología para la asignación previa de Hábitats de la lista Patrón y coberturas asociadas
2	Propuesta de Metodología de apoyo a la extrapolación de datos de campo
3	Propuesta de planificación de salidas en campo teniendo en cuenta el lote al que se licita, las características del servicio, incluyendo los factores territoriales, climáticos y estacionales relacionados con la vegetación.

Los criterios de valoración se reúnen en la tabla siguiente.

Lotes 1 y 2.

Hay que señalar que en el criterio n.º 3 si bien la propuesta es la misma para ambos lotes, no así, el ámbito territorial de aplicación.

ORDEN	Factor valorable	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
1		Propuesta de Metodología para la asignación previa de Hábitats de la Lista Patrón y coberturas asociadas	Máximo 20
		A partir de la información proporcionada en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), el licitador deberá describir, de manera detallada, la propuesta metodológica que va a aplicar para asignar un código de la lista Patrón inicial, a partir de los datos existentes en SIPNA (Sistema de Información sobre el Patrimonio Natural de Andalucía) de comunidades vegetales, coberturas del suelo y hábitats de interés comunitario	
	1.1	Nivel de detalle la metodología	Máximo 10
		Describe con alto nivel de detalle la metodología, definiendo cada uno de los pasos a realizar.	> 6- 10
		Describe con moderado nivel de detalle la metodología, definiendo con escasa claridad algún/os de sus pasos.	> 2,5- ≤ 6
		Descripción poco detallada de la metodología, no define los pasos a realizar, o haciéndolo se realiza de forma deficiente.	≤ 2,5
	1.2	Viabilidad técnica de la metodología	Máximo 5
		Se aportan pruebas o evidencias donde se ha utilizado la metodología propuesta con resultados satisfactorios o se aportan pruebas o evidencias convincentes realizadas ex-profeso para esta licitación.	> 3- 5
		Se aportan pruebas o evidencias donde se ha utilizado la metodología pro-	> 1,25- ≤ 3

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		25/03/2026 10:36:31	PÁGINA: 45 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw501C5GZDtnHA0b9BLjO0Rw7xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ORDEN	Factor valorable	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
		puesta con resultados poco satisfactorios o se aportan pruebas o evidencias poco convincentes realizadas ex-profeso para esta licitación.	
		Se aportan pruebas o evidencias donde se ha utilizado la metodología propuesta con resultados no satisfactorios o se aportan pruebas o evidencias no convincentes realizadas ex-profeso para esta licitación.	$\leq 1,25$
	1.3	Aplicabilidad técnica de la metodología	Máximo 5
		La propuesta garantiza con precisión y sin ambigüedad que la metodología es aplicable a todo el territorio y resuelve todas las situaciones que se puedan presentar.	$> 3 - 5$
		La propuesta garantiza que la metodología resultante: 1) Es aplicable parcialmente a todo el territorio y resuelve todas las situaciones que se puedan presentar. O, 2) Es aplicable a todo el territorio y resuelve parcialmente las situaciones que se puedan presentar.	$> 1,25 - \leq 3$
		La propuesta no garantiza que la metodología resultante sea aplicable a todo el territorio, o dicha propuesta no garantiza que resuelva las situaciones que se puedan presentar.	$\leq 1,25$
2		Propuesta de Metodología de apoyo a la extrapolación de datos de campo	Máximo 15
		A partir de la información proporcionada en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), el licitador deberá describir, de manera detallada, la propuesta metodológica que va a aplicar para extrapolar los datos obtenidos en el campo a todo el territorio.	
	2.1	Nivel de detalle la metodología	Máximo 7
		Describe con alto nivel de detalle la metodología, definiendo cada uno de los pasos a realizar.	$> 4 - 7$
		Describe con moderado nivel de detalle la metodología, definiendo con escasa claridad algún/os de sus paso/s.	$> 1,75 - \leq 4$
		Descripción poco detallada de la metodología, no define los pasos a realizar, o haciéndolo se realiza de forma deficiente.	$\leq 1,75$
	2.2	Viabilidad técnica de la metodología	Máximo 5
		Se aportan pruebas o evidencias donde se ha utilizado la metodología propuesta con resultados satisfactorios o se aportan pruebas o evidencias convincentes realizadas ex-profeso para esta licitación.	$> 3 - 5$
		Se aportan pruebas o evidencias donde se ha utilizado la metodología propuesta con resultados poco satisfactorios o se aportan pruebas o evidencias poco convincentes realizadas ex-profeso para esta licitación.	$> 1,25 - \leq 3$
		Se aportan pruebas o evidencias donde se ha utilizado la metodología propuesta con resultados no satisfactorios o se aportan pruebas o evidencias no convincentes realizadas ex-profeso para esta licitación.	$\leq 1,25$
	2.3	Aplicabilidad técnica de la metodología	Máximo 3
		La propuesta garantiza con precisión y sin ambigüedad que la metodología de extrapolación es aplicable a todo el territorio y resuelve todas las situaciones que se puedan presentar.	$> 1,8 - 3$
		La propuesta garantiza que la metodología de extrapolación resultante: 1) Es aplicable parcialmente a todo el territorio y resuelve todas las situaciones que se puedan presentar. O, 2) Es aplicable a todo el territorio y resuelve parcialmente las situaciones que se puedan presentar.	$> 0,75 - \leq 1,8$
		La propuesta no garantiza que la metodología sea aplicable a todo el territorio.	$\leq 0,75$



ORDEN	Factor valorable	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
		rio, o dicha propuesta no garantiza que resuelva las situaciones que se puedan presentar.	
3		Propuesta de planificación de salidas en campo teniendo en cuenta las características del servicio, incluyendo los factores territoriales, climáticos y estacionales relacionados con la vegetación. Para ello se propone un caso práctico para cada uno de los lotes.	Máximo 14
		A partir de la información proporcionada en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), el licitador deberá describir, de manera detallada, la planificación de las salidas de campo del ámbito territorial definido a continuación para el lote al que licita. Lote 1. Planificación de las salidas de campo de los puntos de muestreos localizados en el municipio cordobés de El Viso y alrededores, durante la primavera. Los puntos de muestreo de los alrededores se utilizarán para completar y, en consecuencia, optimizar las salidas de campo. Lote 2: Planificación de las salidas de campo de los puntos de muestreos localizados en el municipio malagueño o de Genalguacil y alrededores, durante la primavera. Los puntos de muestreo de los alrededores se utilizarán para completar y, en consecuencia, optimizar las salidas de campo.	
	3.1	Nivel de detalle la propuesta	Máximo 7
		Describe con alto nivel de detalle la planificación de las salidas de campo, teniendo en cuenta todos los parámetros.	> 4- 7
		Describe con moderado nivel de detalle la planificación de las salidas de campo, teniendo en cuenta solo alguno de los factores.	> 1,75- ≤ 4
		Descripción poco detallada de la planificación de las salidas de campo, no teniendo en cuenta los factores condicionantes.	≤ 1,75
	3.2	Viabilidad técnica de la metodología	Máximo 4
		Se aportan pruebas o evidencias donde se ha utilizado la planificación propuesta con resultados satisfactorios o se aportan pruebas o evidencias convincentes realizadas ex-profeso para esta licitación.	> 2,4- 4
		Se aportan pruebas o evidencias donde se ha utilizado la planificación propuesta con resultados poco satisfactorios o se aportan pruebas o evidencias poco convincentes realizadas ex-profeso para esta licitación.	> 1 ≤ 2,4
		Se aportan pruebas o evidencias donde se ha utilizado la planificación propuesta con resultados no satisfactorios o se aportan pruebas o evidencias no convincentes realizadas ex-profeso para esta licitación.	≤ 1
	3.3	Aplicabilidad técnica de la metodología	Máximo 3
		La propuesta garantiza con precisión y sin ambigüedad que la planificación de las salidas de campo es aplicable a todo el territorio y resuelve todas las situaciones que se puedan presentar.	> 1,8 - 3
		La propuesta garantiza que la metodología de la planificación de las salidas de campo: 1) Es aplicable parcialmente a todo el territorio y resuelve todas las situaciones que se puedan presentar. O, 2) Es aplicable a todo el territorio y resuelve parcialmente las situaciones que se puedan presentar.	> 0,75- ≤ 1,8
		La propuesta no garantiza que la planificación de las salidas de campo sea aplicable a todo el territorio, o dicha propuesta no garantiza que resuelva las	≤ 0,75



ORDEN	Factor valorable	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
		situaciones que se puedan presentar.	

11.2. Criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas: máximo 51 puntos.

11.2.1. Descripción.

Se ha establecido tres criterios de adjudicación valorado mediante la aplicación de fórmulas, uno correspondiente a la proposición económica y los otros dos se corresponden con mejoras.

1. Proposición económica

Este criterio deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo V del PCAP.

La máxima puntuación (**41 puntos**) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (P_i) de cada oferta económica (P_{ofe_i}) admitida:

$$P_i = P_{max} \frac{P_{ofe_min}}{P_{ofe_i}}$$

Donde:

P_i = puntuación obtenida

P_{max} = puntuación máxima del criterio económico

P_{ofe_min} = precio de la oferta más baja

P_{ofe_i} = precio de la oferta que se valora

2. Mejoras adicionales: Elaboración de material de divulgación de los resultados obtenidos en la ejecución del contrato recogidos en la Memoria de Resultados. Máximo 10 puntos

Se valorará la presentación de materiales de divulgación de los resultados obtenidos en la ejecución del contrato.

A partir del contenido de la Memoria de Resultados presentada por el adjudicatario con las especificaciones recogidas en el epígrafe 6 del PPT (Productos a obtener), se valorará la presentación de materiales de divulgación elaborados a partir del análisis, interpretación y conclusiones de los resultados obtenidos del servicio.

Las ofertas indicarán qué tipo de material/es de divulgación (documental y/o gráfico y/o audiovisual) se compromete el licitador a realizar en el caso de que resultara ser adjudicatario.

La puntuación obtenida por el licitador en este apartado será la suma del total de los materiales de divulgación comprometidos a realizar, de acuerdo con la siguiente escala:

- En mejoras adicionales

Si así lo considera el adjudicatario, marcar la/s opción/es a comprometer:

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		25/03/2026 10:36:31	PÁGINA: 48 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw501C5GZDtnHA0b9BLjO0Rw7xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Material a elaborar ofertado	Puntos
Memoria de Resultados en formato de presentación digital	3 puntos
Material gráfico complementario adicional a la memoria de resultados en formato de presentación digital (ej. infografías)	3 puntos
Video divulgativo de los resultados del servicio con una duración mínima de 5 minutos	4 puntos

Los materiales deberán ser entregados en formato digital y quedarán a disposición del órgano de contratación para su libre uso y difusión.

La documentación a presentar para la valoración de los demás criterios de adjudicación que se valoran mediante la aplicación de fórmulas (mejoras), consistente en el/los compromiso/s debidamente cumplimentado/s conforme al modelo establecido en el Anexo V.

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden

La condición especial en relación con la ejecución del contrato se refiere a consideraciones de tipo medioambiental. Concretamente con la utilización de medios electrónicos en las visitas de campo (tablets) además de los equipos informáticos clásicos tipo PC necesarios para la adquisición y el tratamiento de la información. Esta condición especial hace referencia al final de la vida útil de dichos medios electrónicos y equipos informáticos, que de acuerdo con la DIRECTIVA 2012/19/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 4 de julio de 2012 sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), el adjudicatario podrá: A) Destinar a su reutilización entregándolo a entidades sociales sin ánimo de lucro, a los establecimientos dedicados al mercado de segunda mano o a través de otras vías de entrega para su reutilización y alargamiento de la vida útil de los productos, o B) Desechar como residuos entregándolo como RAEE en las instalaciones o puntos de recogida de las Entidades Locales, de los distribuidores (comercio y grandes superficies), de los gestores de residuos registrados o con su entrega en las redes de recogida de los productores de AEE.

En el caso de que durante el desarrollo del servicio se hubiera producido alguna baja por parte de algún/os dispositivo/s de los equipos informáticos utilizados, para acreditar que su destino ha sido conforme a la Directiva 2012/19, se presentará una declaración jurada por parte del adjudicatario donde recoja el destino de dicho/s dispositivo/s. En el caso de que no se produjera ninguna baja, se presentará igualmente, por parte del adjudicatario, una declaración jurada señalando tal circunstancia con la presentación de la certificación correspondiente.

La condición especial de ejecución señalada se les atribuye el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP.

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		25/03/2026 10:36:31	PÁGINA: 49 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw501C5GZDtnHA0b9BLjO0Rw7xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



13. SUBCONTRATACIÓN

Tanto para el Lote 1 como para el Lote 2, podrá subcontratarse, siguiendo el Pliego de Prescripciones Técnicas, todas las fases recogidas a excepción de la fase de dirección y gestión de equipos llevada a cabo por el coordinador de cada lote y la fase de extrapolación de la información recogida en el epígrafe 4.1.7 del PPT. Ambas tareas, en cada lote, deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma, se consideran tareas críticas debido a la especial naturaleza de los trabajos y la necesaria especialización en las materias objeto del contrato, es decir, por tratarse de tareas que requieren una alta especialización y cualificación específica se considera que no podrán ser objeto de subcontratación. Además, en el caso de la extrapolación de la información la ejecución de esta fase viene condicionada por la información recogida previamente en el campo, por lo que subcontratar dicha fase complicaría la ejecución del servicio ya que la información recogida en campo permite realizar y validar esta tarea.

- *Tarea crítica 1: Fase de dirección y gestión de equipos, recogida al inicio del epígrafe 4 Operativa del trabajo del PPT.*
- *Tarea crítica 2: Fase de extrapolación de la información, recogida en el epígrafe 4.1.7. del PPT.*

14. ENTREGABLES

El presente contrato de servicio tiene como objeto prestaciones dirigidas a la obtención de un resultado a través de los siguientes entregables:

Para cada lote, los productos a obtener serán:

- 1.- **Informes mensuales**, informes básicos del seguimiento relacionados con el desarrollo y ejecución del servicio.
- 2.- **Informes trimestrales** sobre el ámbito territorial barrido y el número de muestreos realizados, tanto de tipo “Nota Extensa” como de “Tipo Observación” hasta la fecha de emisión de dicho informe, así como, a la vista de los resultados, la previsión para la consecución del objetivo final del servicio, a modo de cronograma. El objetivo final de estos informes es el de documentar los reajustes necesarios para la correcta ejecución del servicio.

En cada informe el adjudicatario solicitará al administrador de SIPNA@AMAYA un informe de la información incorporada a la plataforma durante el periodo al que haga referencia el informe, y que acreditará el número de puntos muestreados e incorporados a la plataforma hasta su postproceso.
- 3.- **Base cartográfica SIPNA actualizada**. Previo a la finalización del contrato se solicitará al administrador de SIPNA@AMAYA la descarga de dicha información, que constituirá el producto de entrega y a partir de la cual se realizará el análisis a incluir en la Memoria de trabajo.
- 4.- **Base de datos** con la información de campo incorporada en el ‘Módulo de seguimiento de SIPNA’, incluida la colección fotográfica. Finalizado el trabajo de campo se solicitará al administrador de SIPNA@AMAYA la descarga de dicha información, que constituirá el producto de entrega y a partir de la cual se realizará el análisis a incluir en la Memoria de trabajo.
- 5.- **Memoria de Resultados**: documento de recopilación y síntesis que integra la totalidad de los informes mensuales y trimestrales generados durante la ejecución del servicio.

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		25/03/2026 10:36:31	PÁGINA: 50 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw501C5GZDtnHA0b9BLjO0Rw7xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Esta memoria deberá incluir, como mínimo:

- La planificación aprobada para los trabajos de campo y las unidades de trabajo ejecutadas.
- Las variantes y modificaciones introducidas respecto a la planificación inicial.
- Un resumen técnico y una memoria metodológica de los trabajos de fotointerpretación y extrapolación realizados.
- Una propuesta de mejoras metodológicas, fundamentada en la experiencia obtenida durante la ejecución del proyecto.
- Análisis cuantitativo y cualitativo, interpretación y conclusiones de los resultados obtenidos, desde el punto de vista florístico y de los hábitats presentes en el ámbito de estudio.

La finalidad de este documento es consolidar los resultados alcanzados, documentar las lecciones aprendidas y proporcionar conocimiento para la optimización de futuras campañas o proyectos similares.

15. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO

Pagos parciales, con la siguiente periodicidad:

Pagos parciales trimestrales, cuya cuantía va en función del número de puntos muestreados tipo “Nota Extensa” e incorporados a la plataforma SIPNA y su postproceso, incluidos en la certificación correspondiente a cada factura presentada con periodicidad trimestral. Dicho periodo trimestral podrá variar a criterio del responsable del encargo, sobre todo, en los últimos y primeros meses del año abarcando un periodo diferente en caso necesario.

Hay que señalar que el valor de las anualidades viene determinado por el número de puntos a muestrear e incorporados a la plataforma SIPNA y su postproceso, por lo que el adjudicatario deberá cumplir con dicho número. El motivo de esta flexibilidad a la hora de determinar la distribución intranual del número de puntos a muestrear viene establecido por la incertidumbre en la previsión del comportamiento del tiempo meteorológico a lo largo del año y, en consecuencia, el trabajo de campo.

En cada certificación el adjudicatario presentará:

- **Informe trimestral** sobre el el ámbito territorial barrido y el número de muestreos, tanto de tipo “Nota Extensa” como de “Tipo Observación”, realizados hasta la fecha de emisión de dicho informe, así como, a la vista de los resultados, la previsión para la consecución del objetivo final del servicio, a modo de cronograma.

Si bien la cuantía de la certificación va en función del número de muestreos tipo “Nota Extensa” realizados e incorporados a la plataforma SIPNA y su postproceso. Hay que tener presente que para considerar que la certificación está conforme, se deben haber realizado, a su vez, los muestreos tipo “Observación” asociados a dichos muestreos tipo “Nota Extensa”, además de su incorporación a la plataforma SIPNA y correspondiente postproceso. Para ello el adjudicatario solicitará al administrador de SIPNA@AMAYA un informe que recoja la información incorporada a la plataforma SIPNA durante el periodo al que haga referencia el informe, y que acreditará el número de puntos muestreados, tipo “Nota Extensa” y “Observación”, e incorporados a la plataforma hasta su postproceso.

En la última certificación el licitador solicitará al administrador de SIPNA@AMAYA :

- La descarga de la **Base cartográfica SIPNA actualizada**, que constituirá el producto de entrega y a partir de la cual se realizará el análisis a incluir en la Memoria de resultados.

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		25/03/2026 10:36:31	PÁGINA: 51 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw501C5GZDtnHA0b9BLjO0Rw7xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



--La **Base de datos** con la información de campo incorporada en el 'Módulo de seguimiento de SIPNA', incluida la colección fotográfica.

Además, entregará:

-- **Memoria de Resultados**: documento de recopilación y síntesis que integra la totalidad de los informes mensuales y trimestrales generados durante la ejecución del servicio, y cuyo contenido mínimo se recoge en el epígrafe 6 PPT.

Las distribución anual del número de puntos de muestreo (PM) junto con el presupuesto de cada anualidad se recoge en las tablas siguientes para cada uno de los lotes:

Lote 1

Año	Importe (IVA incluido)	N.º de PM tipo "Nota Extensa"
2026	224.283,22 €	1.154
2027	320.661,00 €	1.650
2028	77.736,00 €	400
Total	622.680,22 €	3.204

Lote 2

Año	Importe (IVA incluido)	N.º de PM tipo "Nota Extensa"
2026	222.895,69 €	883
2027	412.975,48 €	1.636
2028	566.954,44 €	2.246
Total	1.202.825,61 €	4.765



16. Persona responsable de la dirección de los trabajos y equipo de trabajo

- Persona responsable de la dirección de los trabajos

Persona nombrada por la adjudicataria de cada uno de los lotes que deberá ser un técnico o técnica competente en las materias objeto de éste, que será la encargada de dirigir y coordinar los trabajos y de transmitir las instrucciones precisas al personal adscrito a la ejecución del servicio, provenientes de la persona responsable del contrato para garantizar su correcta ejecución.

- Equipo de trabajo

El equipo de trabajo lo componen todas las personas de la adjudicataria de cada uno de los lotes que participan en la prestación del servicio. Este equipo estará compuesto, a su vez, por un coordinador con funciones de organización, coordinación, asesoramiento experto y control de calidad y tantos equipos de campo como sea necesario.

La empresa adjudicataria mantendrá permanentemente informada al responsable del contrato de la evolución y posibles incidencias de los trabajos.

Los horarios, licencias y permisos del equipo de trabajo corresponden al adjudicatario o, en su caso, al subcontratista.

17. Lugar de prestación del servicio

El equipo de trabajo realizará sus tareas de forma habitual desde las instalaciones de la empresa adjudicataria, salvo en determinadas casos debidamente motivado se aconseje la actuación presencial en los Servicios Centrales (SSCC) de la Consejería a requerimiento de la persona responsable del contrato.

La empresa adjudicataria será la responsable de facilitar los medios necesarios para el desplazamiento (y eventual estancia) de sus trabajadores a los SSCC de la Consejería.

18. SUSTITUCIONES O INCORPORACIONES DEL PERSONAL

Todos los requisitos establecidos en el apartado 2 del punto 4.F del Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares deberán cumplirse durante toda la vida del contrato, por lo que deberán ser tenidos en cuenta por la empresa adjudicataria para posibles sustituciones o incorporaciones de personal que tenga lugar durante la prestación del servicio.

De forma previa a la sustitución de uno de los miembros del equipo de trabajo, el contratista deberá comunicar al responsable del contrato la identidad de la persona sustituida y sustituta, aportando la documentación acreditativa de la experiencia profesional y *curriculum* de la segunda al efecto de la comprobación de que el equipo de trabajo sigue manteniendo, en su conjunto, las prescripciones técnicas establecidas. El responsable del contrato comprobará el mantenimiento de dichas condiciones y, en su caso, autorizará por escrito la materialización de la sustitución propuesta. En el caso contrario, comunicará al

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		25/03/2026 10:36:31	PÁGINA: 53 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw501C5GZDtnHA0b9BLjO0Rw7xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



contratista la no conformidad de la sustitución y la obligación de mantener el equipo en su configuración inicial, dándole un plazo de 15 días naturales.

En el caso de que la situación persistiera, se penalizará al contratista según se recoge en el punto 11 del Anexo I del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma digital,
El Jefe de Servicio de Análisis de la Información Ambiental
Fdo. Javier Villarreal Piqueras

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		25/03/2026 10:36:31	PÁGINA: 54 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw501C5GZDtnHA0b9BLjO0Rw7xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	